CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCUL,O 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, ARELI MIREYA RUIZ DUARTE, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La Dra. Maria de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98, de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

I.4. Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Titular del Departamento de Guarderías, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la celebración del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6. Lic. Jesús René Martínez Carmona, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7. Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez, Titular del Departamento de Guarderías, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Suministro de Material Didáctico para Guardería, Ejercicio 2023.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060702, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000511-2023, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR031-E353-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento.

I.11. Con fecha 18 de Noviembre de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. **"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:**

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada al comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, comercio al por mayor de juguetes, comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y de plástico, y comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina, con capacidad legal para obligarse a los términos del presente instrumento jurídico.

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **RUDA-590408-UV0.**
- Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número: [redacted]

II.3. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** los cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.4. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.5. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO".**

II.6. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP.

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle [redacted] Teléfono: [redacted] Cel: [redacted] Fax: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a Suministrar Material Didáctico para Guardería, Ejercicio 2023, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **$34,206.60 (Treinta y cuatro mil doscientos seis pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **$85,516.50 (Ochenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	AUTORIZACION DE FIRMAS
Contrato	
Factura	Titular del Departamento de Guarderías Administrador del contrato
Copia de la fianza	
Comprobante de recepción de los bienes	
Comprobante de enlace al Portal del IMSS de dicha factura que muestre el estatus del enlace como 'válido'.	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social , SAT, e Infonavit vigente y positiva	

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicha adquisición, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, colonia Centro, C.P. 85000, ciudad Obregón, Sonora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir un CFDI de complemento para recepción de pagos, por cada factura que **"EL INSTITUTO"** le pague.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago del **"EL INSTITUTO"** por los bienes adquiridos, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se ceda, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de

derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a **"EL PROVEEDOR"** la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCION.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes a **"EL INSTITUTO"** que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los artículos será en el Almacén Delegacional de Artículos Diversos ubicado en Calle Talleres y Circunvalación del Parque, Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora. Teléfono (644) 411-0186 con horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La entrega de los bienes será en dos exhibiciones cada una será con el 50% de cada una de las claves adjudicadas. La primera será a los 30 días hábiles, contados a partir del día hábil posterior al inicio de la vigencia del contrato; la segunda será el día 30 de julio 2023, lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **"El PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

"El PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes el formato de Remisión Institucional **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato, y carta de garantía contra vicios ocultos, identificando la partida, clave, descripción, fabricante y número de lote.

"El PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Así mismo deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio que corresponda.

"El PROVEEDOR" cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio señalado en el Requerimiento y Cuadro de Distribución, así como los relativos al aseguramiento de éstos a entera satisfacción del Instituto.

CANJE

"EL INSTITUTO" podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en convocatoria y en el contrato, en sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de **"El PROVEEDOR"**, previa notificación del IMSS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes suministrados al Instituto, se comprueben deficiencias imputables al proveedor, éstas serán motivo de devolución o canje por el IMSS y el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación. En todos los casos el IMSS notificará al proveedor los motivos de la devolución o del canje.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de **"El PROVEEDOR"**, previa notificación del IMSS.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

"EL INSTITUTO", podrá realizar durante la vida útil de los bienes programas de verificación, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los bienes, quedarán a cargo de **"El PROVEEDOR"**.

Los procedimientos de verificación que se efectuarán en la recepción de los bienes, serán realizados de acuerdo a las normas y guías de inspección y recepción por atributos.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía que se enumera a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 7 (siete)**, en la Coordinación de

Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XI y 53 de la LAASSP, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canjo.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, en relación con los numerales 4.24.4, inciso h), 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formaliza, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"**, respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integran el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.

3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.

4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la LAASSP.

11. Cuando las garantías que presente el proveedor no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% del monto total o máximo del mismo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con el motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

5. Cuando no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14.3 de convocatoria.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**", la sanción impuesta a "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el numeral 14.3 de convocatoria.

9. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de convocatoria.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.
En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** suministra los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a Suministrar Material Didáctico para Guardería, Ejercicio 2023, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obreropatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón substituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con el suministro de los bienes materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Administrador del contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Directorio de guarderías"

Anexo 5 (cinco) "Formato remisión pedido"

Anexo 6 (seis) "Propuesta económica"

Anexo 7 (siete) "Formato para póliza de fianza de cumplimiento de contrato"

Anexo 8 (ocho) "Términos y condiciones"

Anexo 9 (nueve) "Catalogo fotográfico"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 02 de Diciembre de 2022, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"

Areli Mireya Ruiz Duarte

Titular de las Áreas Técnica y Administradora

Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez
Titular del Departamento de Guarderías

Titular del Área Requirente

Lic. Jesús René Martínez Carmona
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Adquisición de Material Didáctico para Guardería, Ejercicio 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Proveedor **Areli Mireya Ruiz Duarte**, de fecha 02 de Diciembre de 2022, por un importe mínimo de **$34,206.60 (Treinta y cuatro mil doscientos seis pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **$85,516.50 (Ochenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[illegible]

DELEGACIÓN Sonora

[illegible]

Folio: [illegible]

[ ] Dictamen de [illegible]

[X] Dictamen [illegible]

Dependencia [illegible]: [illegible] Sonora

[illegible]

Concepto: [illegible]

[illegible]

Total comprometido por periodo: $ [illegible]

Partida Presupuestal: 21501 [illegible]

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento [illegible]

ATENTAMENTE

[illegible]

DIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. [illegible]

IMPORTE [illegible]: $ [illegible]

[illegible]

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	P. U	IMPORTE
49	377	503	0574	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	800	$6.70	$5,360.00
54	377	500	1906	00	01	JUEGO DE TE. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO. DIMENSIONES: CADA ELEMENTO ENTRE 10 Y 12 CM APROXIMADAMENTE. COLORES: BLANCA. PRESENTACION: JUEGO DE TE CON JARRA, AZUCARERA, PANERA, TAZAS, PLATOS Y CUCHARAS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS O RECREATIVAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.	80	$79.00	$6,320.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	P. U	IMPORTE
59	377	503	0038	00	01	ARO CON LLAVES. COLORES: DIFERENTES, CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL JUEGO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: DIAMETRO DEL ARO: 6.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA LLAVE: 6.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 11. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	150	$20.00	$3,000.00
73	377	436	1020	00	01	TAPETE DE E.V.A. (ETHIL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE 6 PIEZAS.	40	$87.00	$3,480.00
75	377	500	0445	00	01	EL CALENDARIO DE CLASE. MATERIAL. FIELTRO. DIMENSIONES: 90 X 70 CM. COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0027/2004-G.	50	$209.00	$10,450.00

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	P. U	IMPORTE
82	377	500	1575	00	01	CINTA METRICA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO Y FLEXIBLE. DIMENSIONES: 150 CENTIMETROS. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: CINTA METRICA CON DEFINICION DE CENTIMETROS Y PULGADAS. OBJETIVO: ESTABLECER NOCIONES MATEMATICAS A TRAVES DE LA COMPARACION DE LAS DIMENSIONES DE LOS OBJETOS EN RELACION CON ESTE INSTRUMENTO DE MEDICION. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS PARA PREESCOLARES EN LAS QUE TENGAN QUE PONER EN JUEGO SU CAPACIDAD DE COMPARACION Y ASOCIACION PARA FORMAR EL CONCEPTO DE MEDIDA. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLARES, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.	25	$17.00	425
85	377	500	2086	00	01	MORDEDERA. MATERIAL: MATERIAL NO TOXICO E IRROMPIBLE. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM CON AGARRADERA. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MORDEDERA PARA NIÑOS LACTANTES. OBJETIVO: DESARROLLO SENSORIAL EN LOS NIÑOS LACTANTES, FAVORECIENDO SU GRATIFICACION ORAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS PARA NIÑOS LACTANTES DE	70	$27.45	1921.5

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	P. U	IMPORTE
						MERA MANIPULACION. OBSERVACIONES: ESTE MATERIAL REQUIERE DE SER LAVADO Y DESINFECTADO DESPUES DE SER UTILIZADO POR CADA NIÑO.			
94	377	501	1038	00	01	PAPEL KRAFT. PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA MASA BASE 100 GM2, CARTON FUERTE Y RIGIDO. COLOR UNICO. DIMENSIONES: LARGO 328.0 +/- 2.0 CM. ANCHO 44.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	440	$124.00	54560
								SUBTOTAL	$85,516.50
								IVA	$13,682.64
								TOTAL	$99,199.14

ANEXO 3

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

270001320100/1399

Ciudad Obregón, Sonora a 01 de Agosto de 2022

Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez.
Jefa del Departamento de Guarderías

A fin de estar en posibilidades de dar continuidad al correcto ejercicio del contrato que se genere por el adquisición de **Material Didáctico en guarderías de prestación directa 2023**, en las siguientes localidades: **G0001 Hermosillo, G0001 y G0002 Obregón, G0001 Agua Prieta y G0001 Nogales**, por lo cual me permito, **"Designar a Usted como Administrador del mismo"**; lo anterior con fundamento en lo estipulado en el punto 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y prestación de Servicios, el cual señala textualmente:

> *5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deductivas y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

b) En Delegaciones:
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos. Con fundamento en lo estipulado por el ***"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago."***, el cual entró en vigor a partir del día 07 de enero del 2017, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El punto número 4.4 de dicho ordenamiento, señala textualmente:

> *4.4 La firma del administrador o administradores del contrato en los documentos presentados para trámite de pago, se considerarán como evidencia fehaciente de que los bienes o servicios han sido recibidos o devengados a entera satisfacción del Instituto, y por lo tanto dicha firma constituye la autorización del pago de los mismos.*

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesús [illegible] Martínez Carmona.
Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales.
C.c.p. - Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
c.c.p. - Jefatura de Finanzas.
c.c.p. - Departamento de Guarderías.

Acepto el cargo de Administrador del contrato
[signature]

2022 Flores Magón

ANEXO 4

DIRECTORIO DE GUARDERIAS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO II
DIRECTORIO

GUARDERIA	HORARIO	DIRECTORA Y/O ADMON	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
[illegible]	[illegible]	[illegible] MARIA CECILIA HERNANDEZ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	DIRECTORA BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	DIRECTORA: [illegible] CHAVEZ GONZALEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	DIRECTORA: LIC. MARIA ISABEL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] YANIEL VILLA HERNANDEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2022 [illegible]

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

ANEXO 5

FORMATO REMISION PEDIDO

IMSS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

INDICE

GRUPO

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
					TOTAL	

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No.	DE	PROVEEDOR		C	CUR	LOC	ENM	TD	M	U	EL		TAB PRE	

ANEXO 6

PROPUESTA ECONOMICA

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AREU MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C.: [illegible]

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICION TÉCNICA - ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: AREU MIREYA RUIZ DUARTE FAB. (X) DIST. (X)
DOMICILIO: [redacted]
TEL.: [redacted] FAX: [redacted] R.F.C. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]
ESTRATIFICACION: MICRO (X) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )
FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FABRICANTE__________ DISTRIBUIDOR: (X)
LICITACION No. LA-050GYR031-E353-2022 REQUERIMIENTO

PART.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	NOMBRE DEL MATERIAL	U.P.	MARCA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	CANT. MAX	P.U	IMPORTE MAXIMO
2	377	430	0023	00	01	BARCO, DIMENSIONES: LARGO DE 30 CM. A 40 CM, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MANEJO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS Y PIEZAS.	PIEZA	JUANEZ	[illegible]	MEXICO	50	74.00	3,700.00
3	377	430	0072	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO, DIMENSION LARGO 90.0 +/- 3.0 CM, ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM, ESPESOR [illegible] COLORES DIVERSOS, PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES, DIFERENTES TEMAS.	PIEZA	F. GARCIA	[illegible]	MEXICO	40	42.00	1,680.00
9	377	460	0017	00	01	ANIMALES [illegible]	BOLSA	[illegible]	AREU MIREYA [illegible]	MEXICO	50	44.00	2,200.00

[redacted]

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						FIGURAS: PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES LARGO: DE 10CM. A 15CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL, CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.			R.F.C. [illegible]				
7	377	441	0817	00	01	MEMORAMA DE ANIMALES. DIMENSIONES: LARGO: DE 8 CM A 10CM ALTO: DE 8 CM A 10 CM DE CARTON, DE DIFERENTES COLORES IMPRESION CLARA E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON 10 A 50 PARES DE TARJETAS.	CAJA	VIC. MEMORY	[illegible]	MEXICO	50	44.00	2,200.00
8	377	441	[illegible]	00	01	MEMORAMA DE FLORES. DIMENSIONES: LARGO: DE 8 CM A 10 CM ALTO: DE 8 CM A 10 CM DE CARTON, EN DIFERENTES COLORES CON IMPRESIÓN CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON 10 A 50 PARES DE TARJETAS.	CAJA	VIC. MEMORY	[illegible]	MEXICO	50	44.00	2,200.00
9	377	441	[illegible]	00	01	MEMORAMA DE OBJETOS. DIMENSIONES: LARGO: DE 8 CM A 10CM ANCHO: DE 8 CM A 10 CM DE CARTON, EN DIFERENTES COLORES CON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON 10 A 50 PARES DE TARJETAS.	CAJA	VIC. MEMORY	[illegible]	MEXICO	50	44.00	2,200.00
10	377	599	2227	00	01	ESTERILLA PARA ASOLEADERO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES:	PIEZA	FEBER	[illegible]	MEXICO	5	1,340.00	6,700.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

[illegible]

R.F.C. [redacted]

						DIMENSION APROXIMADA DE 150 X 100 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: RESBALADILLA DE PLASTICO PARA ASOLEADERO. OBJETIVO: FAVORECER LA COORDINACION MOTRIZ GRUESA Y LA SOCIALIZACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS LIBRES EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN Y SE MUEVAN EN UN AMBIENTE SEGURO Y VIGILADO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B Y C EN EL ASOLEADERO.			[illegible]				
13	377	933	0614	00	01	CUENTO PARA COLOREAR, EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 28 PAGINAS. DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO. DIMENSIONES: 28.0 X 20.0 +/- 0.5 CM. TIPO DE [illegible]. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	[illegible]	[illegible] S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	[illegible]	0.[illegible]	[illegible]
18	377	933	[illegible]	00	01	CAMION REVOLVEDORA. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 25 X 15 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CAMION REVOLVEDORA. OBJETIVO: FAVORECER EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE ESTE ELEMENTO. TIPO DE	PIEZA	[illegible]	[illegible] S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[redacted]

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ANGELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO EL CARRO A SUS CARACTERISTICAS VISUALES (COLOR Y FORMA), NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O FUNCION SOCIAL. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.							
16	377	500	1244	00	01	APOYO PRIMEROS PASOS. MATERIAL: PLASTICO ABS LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA 30-50 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO Y 32 CM DE LARGO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE O NARANJA. PRESENTACION: VEHICULO DE APOYO A LOS PRIMEROS PASOS, FUNCIONA COMO ANDADERA, OBJETIVO: APOYAR AL NIÑO EN SUS PRIMEROS PASOS, OTORGANDOLE SEGURIDAD. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDAD SUPERVISADA POR UN ADULTO PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCANDO AL NIÑO DE PIE SOBRE EL ANDADOR PARA QUE DE PASOS SEGUROS Y PUEDA AVANZAR, LOGRANDO GRADUALMENTE LA BIPEDESTACION (CAMINAR POR SI SOLO). OBSERVACIONES: INDICA QUE LA BIPEDESTACION SE DA ENTRE LOS 11 Y LOS 18 MESES ES UTIL PARA LA SALA DE LACTANTES B Y C.	PIEZA	HUANGAN	FABRICAS SELECTAS SA DE CV RUCPRE 23372-0433	MEXICO	30	925.00	27,750.00
17	377	500	5818	04	01	MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORMADAS DE LONA CALIBRE 800 Y RELLENO	JUEGO	HANDS	MANUFACTURAS DE MEXICO INALA, SA DE	MEXICO	5	8,350.00	41,750.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

ANGELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						CON RELLENO ESPUMA CALIBRE 28, DIMENSIONES: 240 x 244 x 80 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS GEOMETRICAS. No. CEDULA [illegible]			C.V. R.F.C. [illegible]				
[illegible]	377	500	[illegible]	00	01	CAMION DE BOMBEROS. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 25 X 18 CM. COLORES: ROJO CON DETALLES DE OTROS COLORES. PRESENTACION: CAMION DE BOMBEROS DE PLASTICO. OBJETIVO: FAVORECER EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE ESTE ELEMENTO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO EL CAMION A SUS CARACTERISTICAS VISUALES (COLOR Y FORMA), NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O FUNCION SOCIAL. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.	PIEZA	JUAREZ	IMPORTADORA DE [illegible] S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	72.00	3,600.00
21	377	501	1040	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA. COLOR ROJO. DIMENSIONES: LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, APLICACIONES ESCOLARES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	APSA	[illegible] S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	36,000	[illegible]	54,000.00

[redacted]

ARELI NUREYA RUIZ DUARTE [redacted]

22	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR VERDE, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 180, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	APSA	[illegible]	[illegible]	16,000	3.38	54,080.00
23	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR BLANCO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 180, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	APSA	[illegible]	[illegible]	16,000	3.38	54,080.00
24	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR AMARILLO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 180, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	APSA	[illegible]	[illegible]	16,000	3.38	54,080.00
25	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR NARANJA, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 180, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	APSA	[illegible]	[illegible]	16,000	3.38	54,080.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

26	377	501	1040	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR CAFÉ. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA [illegible]. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	APSA	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
27	377	501	1040	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR MORADO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA [illegible]. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	APSA	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
28	377	501	1040	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR LILA. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA [illegible]. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	APSA	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
29	377	[illegible]	[illegible]	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR ROSA CLARO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA [illegible]. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	APSA	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
30	377	501	1040	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA	PLIEGO	APSA	REYNA DE MEXICO S.A.	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E353-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001

CONTRATO D2M0333

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR VERDE CLARO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION			DE C.V. R.F.C. [illegible]				
31	377	501	1048	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR ROSA MEXICANO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	APSA	PETRA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
32	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR AZUL DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	APSA	PETRA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
33	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR AZUL CIELO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	APSA	PETRA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	16,000	3.38	54,080.00
34	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROJO,	PLIEGO	JAGUAR	PETRA DE MEXICO S.A.	MEXICO	15,000	1.20	18,000.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ARELI MIREYA SAIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.			[illegible]				
35	377	801	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR VERDE. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	JOCAR	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	15,000	1.24	18,840.00
36	377	801	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR BLANCO. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	JOCAR	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	15,000	1.24	18,840.00
37	377	801	1004	01	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR AMARILLO. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PUE GO	JOCAR	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	15,000	1.24	18,840.00
38	377	801	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR NARANJA. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA E REHABILITACION.	PUE GO	JOCAR	REYNA DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	15,000	1.24	18,840.00

[redacted]

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

ARELI MOREYA NUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

38	317	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR CAFE, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 170, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
40	317	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR MORADO, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 170, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
41	317	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR LILA, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 170, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
42	317	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROSA CLARO, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 170, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
43	317	501	1004	00	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROSA MEXICANO, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 170, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ADELI MIREYA DIAZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION							
46	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR AZUL. DIMENSIONES LARGO: 70.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 178. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
46	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR AZUL. DIMENSIONES LARGO: 70.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 178. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	JOCAR	[illegible]	MEXICO	16,000	1.24	19,840.00
48	377	601	0263	00	01	PALIACATE. DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO, EN TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 55.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 55.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	PAG	ADELI MIREYA DIAZ DUARTE [illegible]	MEXICO	500	18.00	9,000.00
49	377	505	0374	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNADO CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO. DIMENSIONES: 20.0 X 28.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 86. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES.	PIEZA	E.GARCIA	[illegible]	MEXICO	800	6.70	5,360.00

[redacted]

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA** **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

ANGELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.							
51	377	500	1906	00	01	JUEGO DE TE MATERIAL: PLASTICO RIGIDO. DIMENSIONES: CADA ELEMENTO ENTRE [illegible] Y 12 CM APROXIMADAMENTE. COLORES: BLANCA. PRESENTACION: JUEGO DE TE CON JARRA, AZUCARERA, PANERA, TAZAS, PLATOS Y CUCHARAS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES IMAGINATORIAS O RECREATIVAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.	JUEGO	JUAREZ	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	90	74.00	6,330.00
59	377	933	1035	00	01	ARO CON LLAVES. COLORES DIFERENTES CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL JUEGO. DE POLIESTILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: DIAMETRO DEL ARO: [illegible] CM, LARGO DE LA LLAVE: [illegible] CM. CEDULA 11. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	JUEGO	HANDS	DIDACTICOS EN MUNDO [illegible], S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	150	20.00	3,000.00
61	377	603	2361	00	01	PEGAMENTO. PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, TIPO RESISTOL, CONTENIDO 500 ML.	ENVASE	PRAP	[illegible] MEXICANA S.A. DE C.V. R.F.C.	MEXICO	150	34.00	5,100.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

ARELI MIREYA NUÑEZ DUARTE
R.F.C. [redacted]

						[illegible] DE POLIESTIRENO COLOR BLANCO, CEDULA 180 CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, [illegible]			[illegible]				
65	377	430	0685	01	01	TRACTOR DE PLASTICO MONTABLE CON 3 RUEDAS, LA DELANTERA MAS ANCHA, CON MOVIMIENTO A TRAVES DEL VOLANTE, DE 60.0 CM. X 30.0 CM. X 41.0 CM. DIFERENTES COLORES.	PIEZA	[illegible]	FABRICAS SELECTAS S.A. DE C.V. [illegible]	MEXICO	30	974.00	29,220.00
68	377	430	0757	01	01	AUTOMOVIL INFANTIL DE PLASTICO CON ASIENTO, CON CAPACIDAD PARA UN NIÑO QUE LO IMPULSE CON LOS PIES, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, VOLANTE, ABRE Y CIERRA LAS PUERTAS, [illegible] EN COLORES	PIEZA	LITTLE TIKES	FABRICAS SELECTAS S.A. DE C.V. [illegible]	MEXICO	30	2,445.00	73,350.00
73	377	430	1000	00	01	TAPETE DE E.V.A. [illegible] DIMENSIONES: [illegible] CM. COLORES DIVERSOS, LOS JUEGOS PUEDEN SER USADOS CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y [illegible] QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS, JUEGO DE 6 PIEZAS	JUEGO	KIDZ TIME	FABRICAS SELECTAS S.A. DE C.V. [illegible]	MEXICO	40	87.00	3,480.00
75	377	580	1446	00	01	EL CALENDARIO DE CLASE. MATERIAL: FIELTRO. DIMENSIONES: 90 X 70 CM. COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, No. CEDULA [illegible]	PIEZA	[illegible]	ARELI MIREYA NUÑEZ DUARTE R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	209.00	10,450.00
79	377	580	1585	00	01	BANDERA NACIONAL. MATERIAL: TELA. DIMENSIONES: BANDERA DE 100 X 50 CM. COLORES: VERDE, BLANCO Y ROJO CON LA IMAGEN DEL ESCUDO	PIEZA	[illegible]	ARELI MIREYA NUÑEZ DUARTE R.F.C. [illegible]	MEXICO	10	170.00	1,700.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

ARELI MIRREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						NACIONAL. PRESENTACION: BANDERA DE MEXICO, HECHA EN TELA DE TRES COLORES Y CON LA REPRODUCCION DEL ESCUDO NACIONAL. OBJETIVO: PROMOVER UNA CONCIENCIA CIVICA, FOMENTANDO UNA CULTURA NACIONAL CON RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CIVICAS DE HONORES A LA BANDERA. OBSERVACIONES: ES IMPORTANTE MANTENERLA EN UN LUGAR VISIBLE EN EL QUE LOS NIÑOS LA PUEDAN IDENTIFICAR CON FACILIDAD.							
92	377	000	1570	00	01	CINTA METRICA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO Y FLEXIBLE. DIMENSIONES: 100 CENTIMETROS. COLORES: [illegible]. PRESENTACION: CINTA METRICA CON DIVISION DE CENTIMETROS Y PULGADAS. OBJETIVO: ESTABLECER NOCIONES MATEMATICAS A TRAVES DE LA COMPARACION DE LAS DIMENSIONES DE LOS OBJETOS EN RELACION CON ESTE INSTRUMENTO DE MEDICION. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS PARA PREESCOLARES EN LAS QUE TENGAN QUE PONER EN JUEGO SU CAPACIDAD DE COMPARACION Y ASOCIACION PARA FORMAR EL CONCEPTO DE MEDIDA. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLARES, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.	PIEZA	SPLANUSA	[illegible]	MEXICO	25	17.00	425.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

84	377	601	3505	00	01	TRICICLO DE ACERO CROMADO, MANUBRIO TUBULAR CROMADO TIPO TORO, CON MANGOS DE PLASTICO, LLANTAS DE HULE, RIN DE RAYOS METALICOS, PEDALES Y ASIENTO DE PLASTICO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, PLATAFORMA METALICA Y PINTURA HORNEADA, COLORES DIVERSOS, RODADA 10 X 16, LLANTAS ANCHAS, CEDULA 263, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PIEZA	APACHITO	FABRICAS SELECTAS SA CV R.F.C. [illegible]	MEXICO	40	1,025.00	41,001.00
85	377	500	2080	00	01	MORDEDERA, MATERIAL: MATERIAL NO TOXICO E IROMPIBLE, DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM CON AGARRADERA. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MORDEDERA PARA NIÑOS LACTANTES. OBJETIVO: DESARROLLO SENSORIAL EN LOS NIÑOS LACTANTES, FAVORECIENDO SU GRATIFICACION ORAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS PARA NIÑOS LACTANTES DE MERA MANIPULACION. OBSERVACIONES: ESTE MATERIAL REQUIERE DE SER LAVADO Y DESINFECTADO DESPUES DE SER UTILIZADO POR CADA NIÑO	PIEZA	[illegible]	FABRICAS SELECTAS SA CV [illegible]	MEXICO	[illegible]	27.45	[illegible]
82	377	601	0024	00	05	MASKING TAPE, CINTA DE PAPEL ADHERIBLE, COLOR UNICO, DIMENSIONES LARGO: 50.0 M, ANCHO: 48 CM, CEDULA 356, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES	ROLLO	[illegible]	[illegible]	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ABELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.							
93	377	501	0923	03	01	PALIACATE, DIBUJOS: TIPOS DE ESTAMPADOS, DE TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 59.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 59.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	REO	[illegible]	MEXICO	350	19.00	2,280.00
94	377	501	1039	00	01	PAPEL KRAFT, PAPEL TIPO KRAFT PARA ENVOLTURA, MASA BASE 100 G/M2, CARTON FUERTE Y RUGOSO, COLOR UNICO. DIMENSIONES: LARGO 300.0 +/- 7.0 CM, ANCHO 44.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	ROLLO	HERDKY	[illegible]	MEXICO	440	124.00	54,580.00
108	377	502	0925	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX. TAMAÑOS: NUMERO 12. COLORES: SURTIDO. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS*** CEDULA 120. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	PAYASO	PAYASO DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	110.00	5,500.00
116	377	502	0974	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX. TAMAÑOS: NUMERO 9. COLORES: AZUL. PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES	BOLSA	PAYASO	[illegible]	MEXICO	50	110.00	5,500.00

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ARIEL MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

						SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.							
111	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAÑOS: NUMERO 12 COLORES: AMARILLO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. **AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	PAYASO	RAYAN DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	110.00	5,500.00
112	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAÑOS: NUMERO 12 COLORES: VERDE PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. **AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	PAYASO	RAYAN DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	110.00	5,500.00
113	377	[illegible]	[illegible]	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAÑOS: NUMERO 12 COLORES: BLANCO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. **AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	PAYASO	RAYAN DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]	MEXICO	50	110.00	5,500.00
												SUBTOTAL	1,327,576.50
												I.V.A.	212,412.24
												TOTAL	1,539,988.74

IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

R.F.C. [redacted]

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS GARANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO/PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

ANEXO 7

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)-----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 8

TERMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

Of. 279001320100/1388

Cd. Obregón, Sonora a 01 de Agosto de 2022.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN DIRECTA EN SONORA.

En cumplimiento al numeral 4.2.4.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

B) PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

La entrega de los bienes será en dos exhibiciones cada una será con el 50% de cada una de las claves adjudicadas: **la primera será de 30 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; la segunda será 30 de mayo 2023, lo anterior, con **fundamento** en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

B.2. LUGAR:

La entrega de los bienes se realizará conforme al **Anexo 1** (Requerimiento y Cuadro de Distribución), en dos exhibiciones del **50%** de equipo según corresponda a la partida adjudicada, en el Almacén Delegacional de Artículos Diversos ubicado en Calle Talleres y Circunvalación del Parque, Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora. Teléfono (644) 411-01-86 con horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
El Material Didáctico adjudicado será recibido por el responsable de la recepción de los bienes, Lic. Jesús René Martínez Carmona en su calidad de Titular de la Jefatura de Servicio de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora (OOAD) o a quien éste designe para tal fin, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso b), de POBALINES.

2022 Flores Magón

B.3. CONDICIONES:

B.3.1. El Proveedor adjudicado presentará en hoja membretada de la empresa y firmada o en versión digital en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Calle 5 de Febrero No. 220 nte. Col. Centro. C.P. 85000 tel. 644 4-13-41-56 y 644 4-13-01-50 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, según corresponda a la partida adjudicada, conforme al **Anexo I** (Requerimiento y Cuadro de Distribución) y al **Anexo II** (Directorio para la entrega de bienes adjudicados), considerando el Plazo de Entrega de los bienes señalado en el apartado B3 de los presentes Términos y Condiciones.

B.3.2. El Proveedor adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos y con las características especificadas en el inciso "A" del Anexo Técnico sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

B.3.3. Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio señalado en el **Anexo I** (Requerimiento y Cuadro de Distribución) y en las direcciones señaladas en el **Anexo II** (Directorio para la entrega de bienes adjudicados).

B.3.4. El proveedor adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los desgastes que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta su entrega en el sitio señalado en el **Anexo I** (Requerimiento y Cuadro de Distribución), así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las evaluaciones se efectuarán de forma binaria para el OOAD conforme a lo dispuesto por los **artículos** 36 y 36 **Bis de la** LAASSP y 51 del RLAASSP, así como con fundamento en los numerales 4.24.4 Inciso c), 4.25 Inciso c) y 4.36 de POBALINES, en razón de que el procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición, de Material Didáctico para Guarderías Ordinarias IMSS en Sonora, los cuales no requieren características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y se encuentran estandarizados en el mercado, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del **sistema binario**, toda vez que las características de la adquisición serán iguales para todos los participantes y el factor preponderante para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

En este sentido, "EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación siguiente, en hoja membretada:

1. Proposición técnica y económica que incluya los requisitos y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, conforme al (Formato de Propuesta Técnica) y (Formato de Propuesta Económica), respectivamente.
2. Que los catálogos, folletos y/o Fichas Técnicas, contengan la información deberán de encontrarse en idioma español señaladas en el Apartado A "Descripción, amplia y detallada de los Bienes" del Anexo Técnico, así como el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Distribución).
3. Escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica, de acuerdo con el Anexo VI.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo VII.
5. Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o por interpósita persona para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
6. Escrito donde se comprometa a entregar los Bienes con las características solicitadas, en los lugares, plazos y formas establecidos y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la adjudicación, en su caso.
7. Escrito de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), elaborado de conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, Cuya última reforma fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2019 (Anexo VIII).
8. Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las normas solicitadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.
9. Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" de los Términos y Condiciones.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES:

El licitante deberá contar con las evidencias de que los bienes cumplen con las normas especificadas en el inciso "A" del Anexo Técnico.

E) **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**

Los participantes deberán soportar su propuesta técnica en Catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas del fabricante y/o instructivos y/o manuales de operación y/o de mantenimiento de los bienes requeridos, identificando las páginas, secciones, capítulos, etc., del documento del cual fue obtenida dicha información, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes se presentarán como parte integrante de la Propuesta Técnica, , en formato digital, en los que se observen los bienes solicitados a color, legibles. El Instituto podrá validar la autenticidad de esa información.

F) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**
No aplica

G) **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

No aplica.

H) **GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar el Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 11 (once).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

2022 Flores Magón

- El cheque deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Oficina de Contratos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero 220 Norte Col. Centro C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

I) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCION.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los artículos será en el Almacén Delegacional de Artículos Diversos ubicado en Calle Talleres y Circunvalacion del Parque, Parque Industrial de Ciudad Obregón, Sonora. Teléfono (544) 411-0188 con horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

La entrega de los bienes será en dos exhibiciones cada una será con el 50% de cada una de las claves adjudicadas. La primera será de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; la segunda será 30 de mayo 2023, lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes el formato de Remisión Institucional anexo 12 (doce) de la presente convocatoria, y carta de garantía contra vicios ocultos, identificando la partida, clave, descripción, fabricante y número de lote.

El Proveedor adjudicado se compromete a entregar los bienes en su empaque original, nuevo, libre de defectos sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Así mismo deben estar perfectamente empacados para su transporte, en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en el sitio que corresponda.

CANJE.

El Instituto podrá solicitar al virtual proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, en sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al

proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del virtual proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.

El virtual proveedor adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes suministrados al Instituto, se comprueben deficiencias imputables al virtual proveedor adjudicado, éstas serán motivo de devolución o canje por el IMSS y el virtual proveedor adjudicado se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación. En todos los casos el IMSS notificará al virtual proveedor adjudicado los motivos de la devolución o del canje.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el virtual proveedor adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar durante la vida útil de los bienes programas de verificación, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los bienes, quedarán a cargo del virtual proveedor adjudicado.

Los procedimientos de verificación que se efectuarán en la recepción de los bienes, serán realizados de acuerdo a las normas y guías de inspección y recepción por atributos.

3) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando el virtual proveedor adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo señalado.

b) Cuando el virtual proveedor adjudicado no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la solicitud de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El virtual proveedor adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio virtual proveedor adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, en relación con los numerales 4.24.4, inciso h), 5.3.15, 5.5.6 y 5.5.9.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" adjudicado, respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

2022 Flores Magón

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Cuando el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

10. Cuando el proveedor solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la LAASSP.

11. Cuando las garantías que presenten los proveedores no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.

13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento defidente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% del monto total o máximo del mismo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con el motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago en una sola exhibición en moneda nacional.

El Proveedor cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS421231I45, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220 nte Col. Centro C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora la cual deberá reunir los requisitos fiscales respectivos e indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, nombre de la afianzadora y número de fianza o bien, nombre de la institución bancaria y número de cheque.

El Proveedor deberá recabar el aval del Titular de la Jefatura de Servicio de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 nte Col. Centro C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y entregar junto con la factura, la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes adquiridos, indicando en dicha documentación, lo siguiente:

1. Descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado.
2. Fecha de entrega de los bienes en la sede del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), señalados en el Anexo I (Requerimiento y Cuadro de Distribución).
3. Acta original en la que el Administrador del Contrato asiente que la entrega de los prendas se realizó en tiempo y forma en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD). Este documento será elaborado y validado por el Administrador del Contrato.

El Proveedor expedirá su factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y su recepción será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de ésta será determinada durante la carga y únicamente las facturas finalmente válidas serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato revisará la documentación entregada por el Proveedor, con el fin de verificar que la factura presentada, así como la documentación adjunta, cumpla(n) con todos los requisitos antes señalados, y en caso de que presente(n) información incompleta o con errores, se hará saber al Proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. En caso contrario, la factura y la documentación entregada al Administrador del contrato, se enviará(n) por éste, al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos para su revisión, afectación presupuestal y envío a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, para su pago.

2022 Flores Magón

En caso de que la factura presente errores o deficiencias, se la hará saber al Proveedor por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, conforme a lo previsto en los artículos 84 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://sxxxxx/index.xhtml, la cual permanecerá publicada a partir de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del Centro Recibo y hasta la fecha de su vencimiento, para que el Proveedor cuente con información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de este Órgano de Operación, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Naimei, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

> "EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

El IMSS depositará el pago en la fecha programada en caso de que la cuenta bancaria del Proveedor esté contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK. Si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días

naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política SSI de las PGBAUNES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de

2022 Flores Magón

pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos vigente.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programado, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación serán pagados por el Proveedor de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS solo cubrirá el IVA de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar éstos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El proveedor queda obligado a entregar a el instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se considerán parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

14 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

Con fundamentos en el artículo 84, último párrafo, del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso f) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), será el responsable de llevar a cabo

2022 Flores Magón

una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, responsable de la recepción de los bienes, requisitará el (Acta de Entrega-Recepción o Rechazo y Remisión), junto con el representante del Proveedor, donde se asienten el número de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del Proveedor. Dicha acta se levantará en 3 (tres) originales, entregando en ese momento dos tanto al representante del Proveedor y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los bienes.

Una vez terminada la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados al proveedor, el Administrador del Contrato requisitará (Acta de Entrega-Recepción o Rechazo y Remisión) por la totalidad de los equipos adjudicados al proveedor, a partir de las actas enviadas por los responsables de la recepción de los bienes en el OOAD.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el Proveedor, a entera satisfacción del IMSS.

M) PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN

No se consideran, en razón de que no se otorgarán anticipos.

N) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato será el Lic. Jesús René Martínez Carmona Titular de la Jefatura de Servicio de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Administrador del Contrato	**Área Técnica**
Lic. Jesús René Martínez Carmona Titular de la Jefatura de Servicio de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.	**Lic. Ana Patricia Rodríguez Ramírez** Titular del Departamento de Guarderías.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO I
REQUERIMIENTO

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	TIPO	TOTAL
1	21700007	377	436	0048	01	01	MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS : BASE RECTANGULAR DE 10.0 CM X 5.0 CM +/- 1.0 CM CON EJES PARA INSERTAR LLANTAS DE PLASTICO, Y CON GANCHO PARA REMOLQUE, RECTANGULO 5.0 CM X 2.5 CM +/- 1.0 CM CUADRADO DE 5.0 CM X 5.0 CM +/- 0.5 CM TODAS LAS FIGURAS DEBERAN TENER SALIENTES EN FORMA DE CILINDRO PARA ENSAMBLAR. DIFERENTES COLORES.	CAJA	50	PIEZA	50

2	23600073	377	436	0253	00	01	BARCO, DIMENSIONES: LARGO: DE 30 CM, A 40 CM, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MOODELOS1 PIEZA,	PIEZA	1	PIEZA	50
3	21100120	377	436	0972	00	01	LAMINA DE PAPEL PLASTIFICADO. DIMENSION: LARGO 95.0 +/- 3.0 CM., ANCHO 70.0 +/- 3.0 CM., ESPESOR: 3.0 +/- 1.0 MM., COLORES DIVERSOS. PLASTIFICADO POR AMBOS LADOS IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS.	PIEZA	1	PIEZA	40
4	21700011	377	440	0117	00	01	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS,	BOLSA	4	PIEZA	50

							PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES : LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 4 PIEZAS DIFERENTES.				
5	21700011	377	440	0125	00	01	ANIMALES DE LA SELVA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, LEON,JIRAFA, CHANCO, OSO, COCODRILO, ELEFANTE, HIPOPOTAMO, CANGURO, TIGRE, VENADO, DE 1 SOLA PIEZA. DIMENSIONES : LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN	BOLSA	10	PIEZA	50

							COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.				
6	21700011	377	440	0133	00	01	ANIMALES DE GRANJA. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS DE 1 SOLA PIEZA, GALLINA, CONEJO, PATO, CABALLO, CORDERO, VACA, GUAJOLOTE, BURRO, BORREGO, RANA, DIMENSIONES : LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA, EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO. BOLSA CON 10 PIEZAS DIFERENTES.	BOLSA	10	PIEZA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

7	513001 48	37 7	4 41	00 17	0 0	01	MEMORAMA DE ANIMALES. DIMEN-SIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ALTO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON, DE DIFERENTES COLO-RES IMPRESION CLARA E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLESOBR E LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	CAJA	1	JUEG O	50
8	513001 48	37 7	4 41	00 25	0 0	01	MEMORAMA DE FLORES. DIMENSIONES : LARGO: DE 6 CM A 10 CMALTO: DE 6 CM A 10 CM DE CARTON. EN DIFERENTES COLORESCON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLEDE LA	CAJA	1	JUEG O	50

2022

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							TARJETA. CAJA CON 40 A60 PARES DE TARJETAS.				
9	510001 48	377	441	0033	00	01	MEMORAMA DE OBJETOS. DIMEN-SIONES: LARGO: DE 6 CM A 10CM ANCHO: DE 6 CM A 10 C M DECARTON. EN DIFERENTES COLO-RES CON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA D EBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	CAJA	1	JUEGO	50
10	529000 50	377	600	2227	00	01	RESBALADILLA PARA ASOLEADERO, MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES : DIMENSION APROXIMADA DE 150 X100 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: RESBALADILLA DE	PIEZA	1	PIEZA	5

							PLASTICO PARA ASOLEADERO. OBJETIVO: FAVORECER LA COORDINACION MOTRIZ GRUESA Y LA SOCIALIZACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS LIBREAS EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN Y SE MUEVAN EN UN AMBIENTE SEGURO Y VIGILADO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES B Y C EN EL ASOLEADERO.				
11	27300021	377	500	1438	00	01	BOLICHE DE PLASTICO JUMBO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: BOLOS DE APROXIMADAMENTE 60 CM DE ALTO Y BOLA DE TAMAÑO PROPORCIONAL. COLORES:	JUEGO	1	PIEZA	25

							DIVERSOS. PRESENTACION: JUEGO DE BOLICHE CON ELEMENTOS GIGANTES. OBJETIVO: FAVORECER LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS Y LA CAPACIDAD VISO-MOTORA. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES EN GRUPOS PEQUEÑOS EN EL MARCO DE LA DINAMICA DEL JUEGO. O COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS. SE PUEDEN CONSIDERAR DISTINTOS GRADOS DE COMPLEJIDAD, AUMENTANDO LA DISTANCIA DE LOS BOLOS O DISMINUYENDO EL NUMERO DE ELLOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS				

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.				
12	23000073	377	601	0386	00	01	COCINA INTEGRAL DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA PARA COMER, REFRIGERADOR Y HORNO DE MICROONDAS. DIMENSIONES: 103.0 X 95.0 X 51.0 +/- 10.0 CM. CEDULA 77- CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE	PIEZA	1	PIEZA	5

							S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
13	21700006	377	503	0674	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	500
14	21600022	377	500	2300	00	01	SET DE LIMPIEZA, MATERIAL: PLASTICO ABS Y FIBRAS SINTETICAS. DIMENSIONES	JUEGO	1	JUEGO	120

							I LONGITUD NO MAYOR A 100 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: SET DE LIMPIEZA CON CARRO PARA TRANSPORTAR ESCOBA, RECOGEDOR, JALADOR Y CUBETA; OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS, FAVORECIENDO LA FORMACION DE HABITOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION Y LA ADQUISICION DE HABITOS DE ORDEN Y LIMPIEZA. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS				

							SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.				
15	23800073	377	500	1518	00	01	CAMION REVOLVEDORA. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 25 X 15 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CAMION REVOLVEDORA. OBJETIVO: FAVORECER EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE ESTE ELEMENTO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO	PIEZA	1	PIEZA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							EL CAMION A SUS CARACTERISTICAS VISUALES (COLOR Y FORMA), NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O FUNCION SOCIAL. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.				
16	25400628	377	500	1344	00	01	APOYO PRIMEROS PASOS. MATERIAL: PLASTICO ABS LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES : DIMENSION APROXIMADA DE 50 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE O NARANJA. PRESENTACION: VEHICULO DE APOYO A LOS PRIMEROS PASOS, FUNCIONA COMO ANDADERA.	PIEZA	1	PIEZA	50

2022 Hidalgo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							OBJETIVO: APOYAR AL NIÑO EN SUS PRIMEROS PASOS, OTORGANDOLE SEGURIDAD. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDAD SUPERVISADA POR UN ADULTO PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCANDO AL NIÑO DE PIE SOBRE EL ANDADOR PARA QUE DE PASOS SEGUROS Y PUEDA AVANZAR, LOGRANDO GRADUALMENTE LA BIPEDESTACION (CAMINAR POR SI SOLO). OBSERVACIONES: DADO QUE LA BIPEDESTACION SE DA ENTRE LOS 11 Y LOS 15 MESES ES UTIL PARA LA SALA DE LACTANTES B Y C.				
17	27300036	377	50 0	06 10	0 0	01	MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA.	JUEGO	1	JUEGO	5

							MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES : 240 x 240 x 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS GEOMETRICAS . No. CEDULA 0044/2004-G.				
10	23000073	377	500	1500	09	01	CAMION DE BOMBEROS. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES : DIMENSION APROXIMADA DE 25 X 15 CM. COLORES: ROJO CON DETALLES DE OTROS COLORES. PRESENTACION: CAMION DE BOMBEROS DE PLASTICO. OBJETIVO: FAVORECER	PIEZA	1	PIEZA	50

							EL PENSAMIENTO CONCRETO Y LA SIMBOLIZACION A PARTIR DE LA INTERACCION TACTIL Y EL RECONOCIMIENTO VISUAL DE ESTE ELEMENTO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CONFORME A LA COMPLEJIDAD QUE DEMANDEN LOS NIÑOS, ASOCIANDO EL CAMION A SUS CARACTERISTICAS VISUALES (COLOR Y FORMA), NOMBRE, SONIDO ONOMATOPEYICO O FUNCION SOCIAL. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL				

19	25800073	377	500	1096	00	01	GEORELLO GRANJA. SET CON 60 PIEZAS, LAS PLACAS Y LOS ENGRANES, PUEDEN FORMAR LA BASE PARA INSERTAR ANIMALES Y ARBOLES, (SIN PIEZAS PEQUEÑAS, ES CONVENIENTE PARA NIVOS A PARTIR DE LOS 3 AVOS). COLORES: AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO, ROSA Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA 33 X 20 8 CM. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO (A B S) IRROMPIBLE. ESTIMULA LA CREATIVIDAD, EL PENSAMIENTO LOGICO, AUXILIAR IDENTIFICAR Y ESTABLECER SEMEJANZAS, FEVORECE LA IDENTIFICACION DEL FENOMENO CAUSA	JUEGO	1	JUEGO	5

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							EFECTO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.				
20	23800073	377	500	0528	00	01	JUGUETE DE LUZ, SONIDO Y MOVIMIENTO. MATERIAL: VINIL Y PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMENSIONES: 20 X 14 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0035/2004-0.	PIEZA	1	PIEZA	90
21	21160145	377	501	1646	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR ROJO. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

2022 FIDEL Mi Mejor

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
22	21100145	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR VERDE. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
23	21100145	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR BLANCO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

2022 Ciudad de México

							+/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
24	21100145	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR AMARILLO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
25	21100145	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE, PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

							NARANJA. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
26	2110014 5	37 7	50 1	10 46	0 0	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR CAFÉ DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
27	2110014 5	37 7	50 1	10 46	0 0	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

2022 México

							CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR MORADO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
28	21100165	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR LILA. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

29	2110014 5	37 7	50 1	10 46	0 0	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR ROSA CLARO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
30	2110014 5	37 7	50 1	10 46	0 0	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR VERDE CLARO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

2022 FIFA

							CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
33	21100145	377	501	1046	00	01	PAPEL LUSTRE. PAPEL DELGADO CON UNA CARA BRILLANTE Y UNA OPACA, COLOR AZUL CIELODIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 183. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
34	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROJO. DIMENSIONES: LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION:	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
35	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR VERDE, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 179, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
36	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA, PAPEL FINO DELGADO, COLOR BLANCO, DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM, CEDULA 179, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							REHABILITACION.				
37	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR AMARILLO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
38	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR NARANJA DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
39	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

2022 Hidalgo

							DELGADO, COLOR CAFÉ. DIMENSIONES LAROD: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
40	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR MORADO. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
41	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR LILA DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

							+/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
42	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROSA CLARO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	16000
43	21100136	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR ROSA MEXICANO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS,	PLIEGO	1	PLIEGO	16000

							PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACI ON.				
44	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLOR AZUL. DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACI ON.	PLIE GO	1	PLIE GO	16000
45	2110013 6	37 7	50 1	10 04	0 0	01	PAPEL CHINA. PAPEL FINO DELGADO, COLORAZUL CIELO DIMENSIONES LARGO: 75.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACI ON.	PLIE GO	1	PLIE GO	16000

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

46	2710011	37 7	50 1	09 23	0 0	01	PALIACATE. DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO, DE TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 59.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 56.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PIEZA	1	PIEZA	800
47	2110021 6	37 7	50 2	04 43	0 0	01	TIJERA ENTRENADORA DE DOBLE ARILLO, DE ACERO INOXIDABLE Y CUBIERTA PLASTICA EN LOS ARILLOS. PUNTA ROMA. COLOR: CARACTERISTICOS DEL MATERIAL. DIMENSIONES ESTANDAR. LARGO TOTAL 10.5 +/- 1.0 CM, (CONSIDERANDO 5.5 +/- 1.0 CM, LARGO DE LA HOJA: 1.0	PIEZA	1	PIEZA	1000

							CM EN LA PARTE ANCHA, HASTA 0.5 MM EN LA PUNTA). CEDULA 257. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
48	23800073	377	803	0327	00	01	MOLDES PARA VACIADO, FIGURAS DE ANIMALES U OBJETOS, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES, CADA MOLDE DE UN SOLO COLOR. DIMENSIONES LARGO: 6.0 +/- 0.5 CM, ANCHO: 4.5 +/- 0.5 CM, PROFUNDIDAD DE LLENADO: 1.0 +/- 0.5 CM. BOLSA CON 20 PIEZAS. FIGURAS DIFERENTES. CEDULA 167. CAMPO DE APLICACION:	BOLSA	1	BOLSA	80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
49	21700006	377	503	0574	00	01	CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES : 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	PIEZA	1	PIEZA	800
50	21100158	377	503	0434	00	01	PINCEL DEL NO. 12. MANGO DE MADERA CON	PIEZA	1	PIEZA	800

							CERDA COMBINADA (FILAMENTO SINTETICO Y NATURAL DE PELO DE CAMELLO), CERDAS SUAVES Y PUNTA REDONDEADA, DIFERENTES COLORES. CEDULA 205. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
51	21100216	377	501	1403	00	01	TIJERA PARA ADULTO. DE ACERO INOXIDABLE, COLOR: CARACTERISTICO DEL MATERIAL. CON PUNTA ROMA Y OTRA AGUDA. DIMENSIONES: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 258. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA	PIEZA	1	PIEZA	60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

							FISICA Y REHABILITACION.				
52	23800073	377	436	0121	01	01	CUBO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON FIGURAS EN CADA UNO DE SUS LADOS, LAS CARAS DEL CUBO PUEDEN SER LISAS O CON REALCES DE 5.0 CM. X 5.0 CM. +/- 1.0 CM. DIFERENTES COLORES.	PAQUETE	8	PIEZA	60
53	27300113	377	436	0345	00	01	ARO "ULA ULA" DIMENSIONES :DIAMETRO: DE 45 CM. A 50 CM.DE POLIETILENO DE BAJA D EN SIDAD. EN DIFERENTES COLORES1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	130
54	23800073	377	500	1906	00	01	JUEGO DE TE. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO. DIMENSIONES : CADA ELEMENTO ENTRE 10 Y 12 CM APROXIMADAMENTE. COLORES: BLANCA,	JUEGO	1	JUEGO	60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							PRESENTACION: JUEGO DE TE CON JARRA, AZUCARERA, PANERA, TAZAS, PLATOS Y CUCHARAS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS, TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS O RECREATIVAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL.				
55	23800073	377	436	0329	00	01	PELOTA DEL NUMERO 12.5 DE POLIVINIL O VINIL EN DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	700
56	23800073	377	500	0288	00	01	CACHORRO MECEDORA. MATERIAL:	PIEZA	1	PIEZA	40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. DIMENSIONES: 85 X 28.5 X 42 CM. COLORES: AZUL REY Y NEGRO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0011/2004-C.				
57	21700011	377	500	0668	00	01	PELOTA DE GAJOS. MATERIAL: NEUTRO Y HULE ESPUMA. DIMENSIONES: 13, 22 Y 32 CM DE DIAMETRO. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0049/2004-C.	PIEZA	1	PIEZA	130
58	23800073	377	503	0087	00	01	BLOQUES PARA CONSTRUCCION. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLORES: AZUL, ROJO Y	JUEGO	1	JUEGO	40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							AMARILLO, 18 PZAS. SOLIDAS ENSAMBLABLES DE 36.0 X 36.0 +/- 1.0 CM C/U QUE INCLUYEN: 6 PZAS. CON PERFORACION AL CENTRO DE 20.0 X 20.0 +/- 1.0 CM C/U, 6 PZAS. CON 4 PERFORACIONES EQUIDISTANTES, 6 PZAS. SIN PERFORACION. CEDULA 4: CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
59	23800073	377	503	0038	00	01	ARO CON LLAVES. COLORES: DIFERENTES, CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA	JUEGO	1	JUEGO	160

							COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL JUEGO. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES : DIAMETRO DEL ARO: 6.5 +/- 0.5 CM, LARGO DE LA LLAVE: 4.6 +/- 0.5 CM. CEDULA II. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
60	21100259	377	503	0475	00	01	PLUMON DE AGUA. ENVASE PLASTICO PUNTA DE FIELTRO, TINTA SOLUBLE AL AGUA, TAPON DE PRESION, DIFERENTES COLORES, NO TOXICOS.	ESTUCHE	1	ESTUCHE	80

							DIMENSIONES LARGO: 10.0 +/- 1.0 CM. ESTUCHE CON 12 PIEZAS. CEDULA 215. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
61	21100154	377	503	0368	00	01	PEGAMENTO. PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO, TIPO RESISTOL. CONTENIDO 500 ML. ENVASE DE POLIETILENO COLOR BLANCO. CEDULA 188. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	ENVASE	1	ENVASE	160
62	23800073	377	500	0213	00	01	ATINA Y APRENDE. MATERIAL: TUBO DE ACERO GALVANIZADO O PINTADO	JUEGO	1	JUEGO	6

							CON PINTURA ANTICORROSIVA,NO TOXICA. DIMENSIONES : 1.30 CM ALTO X 1.20 CM ANCHO. COLORES: AMARILLO, BLANCO, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION ESTRUCTURA TABULAR, 6 PELOTAS ADHERIBLES, TELA ESTAMPADA ANVERSO: CARA DE PAYASO; 10 BOLSAS DE COLORES. No. CEDULA 0004/2004-G.				
63	23800093	377	500	0239	00	01	BALANZA MATEMATICA. MATERIAL PLASTICO RIGIDO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES . BALANZA 30 X 15 CM, CUBOS DE 2.5 X 2.5 CM Y ESFERAS DE 2.5 CM.	JUEGO	1	JUEGO	50

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							COLORES: AZUL, BLANCO Y ROJO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: BALANZA DE PLASTICO NUMERADA, 10 CUBOS SOLIDOS Y 10 ESFERAS DE PLASTICO. No. CEDULA 0006/2004-G.				
64	27300036	377	500	0247	00	01	BANDA DE SALTOS. MATERIAL: FORRADO EN VINIL Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 240 x 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PIEZA ARTICULADA PARA VARIAS POSICIONES. No. CEDULA 0007/2004-G.	PIEZA	1	PIEZA	5
65	23800073	377	436	0659	01	01	TRACTOR DE PLASTICO MONTABLE CON 3 RUEDAS,	PIEZA	1	PIEZA	30

2022 Hermosillo Sin Miedo

							LA DELANTERAM AS ANCHA, CON MOVIMIENT O ATRAVES DEL VOLANTE, DE 60.0CM. X 30.0 CM. X 41.0 CM. DIFERENTES COLORES.				
66	51200006	377	436	0717	01	01	AUTOMOVIL INFANTIL DE PLAS-TICO CON ABS, CON CAPACIDADPARA UN NIÑO QUE LO IMPULSECON LOS PIES, LLANTAS DEPLASTICO RIGIDO, VOLANTE,ABRE Y CIERRA LAS PUERTAS,83.0 CM. X 49.0 CM. X 63.0CM. +- 1.0 CM. EN COLORES.	PIEZA	1	PIEZA	30
67	21700009	377	441	0306	00	01	CUENTO INFANTIL DE ESTIMULA-CION DACTIL CARTONCILLO SINPLASTIFICAR DE 0.3 CM . +-0.1 CM. DE ESPESOR DE CADAPAGINA, DIFERENTES FIGURASILUSTRATIVAS, RESALTADAS	PIEZA	1	PIEZA	350

							YELABORADA S CON MATERIALES ENDIFERENTE S TEXTURAS, DE 8 A10 PAG. FORMATO DE 15.0 CM.+- 0.5 CM. POR 15.0 CM. +-0.5 CM. A COLORES CON O SINTEXTO CALIGR AFICO.				
68	24900 040	37 7	50 3	04 59	0 0	01	PINTURA PARA CARTEL. PINTURA A BASE DE PIGMENTOS MEZCLADOS UNIFORMEME NTE, LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA, ENVASE DE PLASTICO, NO TOXICA, COLOR ROJO ENVASE CON 500 ML. CEDULA 206. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACI ON, PSICOLOGIA,	ENVA SE	1	ENV ASE	300
69	24900 040	37 7	50 3	04 59	0 0	01	PINTURA PARA CARTEL. PINTURA A	ENVA SE	1	ENV ASE	300

							BASE DE PIGMENTOS MEZCLADOS UNIFORMEMENTE, LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA, ENVASE DE PLASTICO, NO TOXICA, COLOR VERDE ENVASE CON 500 ML. CEDULA 206. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
70	24900040	377	503	0459	00	01	PINTURA PARA CARTEL. PINTURA A BASE DE PIGMENTOS MEZCLADOS UNIFORMEMENTE, LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA, ENVASE DE PLASTICO, NO TOXICA, COLOR ROSAENVASE CON 500 ML. CEDULA 206. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE	ENVASE	1	ENVASE	300

							S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
71	24000 040	37 7	50 3	04 59	0 0	01	PINTURA PARA CARTEL. PINTURA A BASE DE PIGMENTOS MEZCLADOS UNIFORMEMENTE, LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA, ENVASE DE PLASTICO, NO TOXICA, COLOR AZUL ENVASE CON 500 ML. CEDULA 206. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	ENVASE	1	ENVASE	400
72	24000 040	37 7	50 3	04 59	0 0	01	PINTURA PARA CARTEL. PINTURA A BASE DE PIGMENTOS MEZCLADOS UNIFORMEMENTE, LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA, ENVASE DE PLASTICO, NO	ENVASE	1	ENVASE	400

							TOXICA, COLOR NARANJA ENVASE CON 500 ML. CEDULA 206. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
73	27300112	377	436	1020	00	01	TAPETE DE E.V.A. (ETHIL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS, LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE 6 PIEZAS.	JUEGO	1	JUEGO	40
74	27100054	377	500	0320	00	01	CHALECO MONTESORI. MATERIAL: CONFECCIONADO EN TELA.	JUEGO	1	JUEGO	35

							DIMENSIONES : 63 X 44 CM. COLORES: DIFERENTES COLORES. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO CON PIEZAS DE ENTRENAMIENTO TIPO MONTESORI; CIERRE, BOTONES, BROCHES, VELCRO, HEBILLAS Y OJILLOS DE MACRAME CON CINTA DE BIES. No. CEDULA 0015/2004-G.				
75	2170001	377	500	0445	00	01	EL CALENDARIO DE CLASE. MATERIAL FELTRO. DIMENSIONES : 90 X 70 CM. COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0027/2004-G.	PIEZA	1	PIEZA	50

76	23800073	377	500	0650	00	01	PATIO DIDACTICO. MATERIAL: PIEZAS EN PLASTICO RIGIDO Y FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: COMO SE DESCRIBE. COLORES: ROJO, AZUL, VERDE Y AMARILLO. CAMPO DE APLICACIÓN: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, PAQUETE "A" DE 106 PIEZAS DE PLASTICO Y 12 COSTALITOS RELLENOS, 4 AROS DE 59.0 CM DIAMETRO EXTERIOR, DIAMETRO INFERIOR 55.0 CM, 4 AROS DE 49.0 CM DIAMETRO EXTRIOR Y DIAMETRO INTERIOR 45.0CM; 4 AROS DE 36.0 CM DIAMETRO EXTERIOR Y 32.0 CM DIAMETRO INTERIOR; 8	JUEGO	1	JUEGO	5

						TARIQUES DE 28.0 X 13.5 X 8.5 CM; 8 TARIQUES DE 13.5 X 13.6 X 8.5 CM; 16 POSTES DE 50.0 CM DE LARGO Y DIAMETRO 3.0 CM; 8 JUEGOS DE FIGURAS DE MANOS (8 DERECHAS Y 8 IZQUIERDAS) DE 19.6 X 17 X 0.5 CM; 8 JUEGOS DE FIGURAS DE PIES (8 DERECHOS Y 8 IZQUIERDOS) DE 22.5 X 8.8 X 0.5 CM; 16 CRAPAS DE UNION ENTRE TUBOS DE 7.0 X 3.2 X 1.5 CM; 4 CIRCULOS DE SEVALAMIENTOS DE DIAMETRO DE 26.7 X 0.5 CM (SERIGRAFIADOS CON FLECHA INDICADORA); 4 CRAPAS DE SUJECION DE CIRCULOS DE SEVALAMIENTO A TUBO				

							MEDIDAS 2.5 X 1.5 X 0.5 CM, 12 CURVAS DE EXTENSION DE 29.0 X 14.5 X 7.7 CM, 12 COSTALITOS DE TELA DE 12.7 X 12.7 X 3.0 CM Y RELLENOS DE MATERIAL PLASTICO DE PESO 200GRS. PAQUETE "R"; 4 TAPETES DE RODILLOS DE 150 CM DE LARGO X 30.0 DE ANCHO; 40 POSTES PLASTICOS CON MEDIDAS DE DIAMETRO DE 2.8 X 30.0 DE LARGO; 80 SEPARADORES DE POSTES PLASTICOS DE 1.8 X 1.4 CM DE LARGO; 4 GOMAS ANTIDERAPANTES DE 3.5 DIAMETRO X 1.5 CM. PAQUETE "C"; 1 BALANCIN DE PLASTICO DE 53 X 23 X 9 CM Y ESPESOR .25 CM CON 2 ANTIDERRAPANTES DE				

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							HULE NATURAL DE 17.5 X 1.5 X 0.3 CM; 4 CURVAS DE EXTENSION 23.0 X 14.5 7.7 CM. No. CEDULA 0048/2004-C.				
99	220000 73	39 7	50 0	110 1	0 0	01	JUEGO NAVIDEVO DE TARJETAS (CHRISTMAS CARD HOLDER). SET CON 31 PIEZAS. COLORES; AMARILLO, BLANCO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES : CADA PIEZA MIDE 6.0 X 4.0 X 2.0 CM, EMPAQUE 35.0 X 30.5 X 3.0 CM APROXIMADA MENTE. MATERIAL: PLASTICO IRROMPIBLE. FAVORECE EL DESARROLLO	JUEGO	1	JUEGO	48

							DE LA COORDINACION VISOMOTRIZ Y MOTRIZ FINA, EL PROCESO COGNITIVO, LA ATENCION Y LA CONCENTRACION ASI COMO Y AL PROCESO DE SOCIALIZACION. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.				
78	52900053	377	500	1224	00	01	AJEDREZ INFANTIL. MATERIAL: PLASTICO LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE TABLERO CUADRADO DE 40 CM POR LADO Y PIEZAS DE 8CM DE ALTO. COLORES: DOS COLORES CONTRASTANTES, UNO CLARO Y OTRO OBSCURO. PRESENTACION: TABLERO CON 16 PIEZAS CLARAS Y 16	PIEZA	1	PIEZA	40

							OBSCURAS. OBJETIVO: FAVORECER EL RAZONAMIENTO Y LA SOLUCION DE PROBLEMAS EN EL MARCO DE LAS REGLAS DEL JUEGO, PROMOVIENDO LA SOCIALIZACION Y LA AUTO-REGULACION. TIPO DE ACTIVIDADES: EN GRUPOS PEQUEÑOS O EN PAREJAS, ES IMPORTANTE PERMITIR LA INTERVENCION GRUPAL PARA PROMOVER UNA EXPERIENCIA RICA DE INTERCAMBIO DE IDEAS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLAR.				
79	27100166	377	500	1386	00	01	BANDERA NACIONAL. MATERIAL: TELA. DIMENSIONES: BANDERA DE	PIEZA	1	PIEZA	10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

							100 X 50 CM. COLORES: VERDE, BLANCO Y ROJO CON LA IMAGEN DEL ESCUDO NACIONAL. PRESENTACION: BANDERA DE MEXICO, HECHA EN TELA DE TRES COLORES Y CON LA REPRODUCCION DEL ESCUDO NACIONAL. OBJETIVO: FAVORECER UNA CONCIENCIA CIVICA, FOMENTANDO UNA CULTURA NACIONAL CON RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES CIVICAS DE HONORES A LA BANDERA. OBSERVACIONES: ES IMPORTANTE MANTENERLA EN UN LUGAR VISIBLE EN EL QUE LOS				

							NIÑOS LA PUEDAN IDENTIFICAR CON FACILIDAD.				
80	217000 11	37 7	50 0	14 68	0 0	01	BOTARGAS, MATERIAL: TELA. DIMENSIONES : VARIADAS. COLORES: DE ACUERDO AL ANIMAL REPRESENTADO. PRESENTACION: BOTARGA DE ANIMAL CON BROCHE PARA SER COLOCADO COMO CINTURON. OBJETIVO: FAVORECER LAS FUNCIONES SIMBOLICAS Y LA REPRESENTACION TEATRAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES DE JUEGO SIMBOLICO, IMITACION O REPRESENTACION TEATRAL. OBSERVACIO	PIEZA	1	PIEZA	40

2022 Flores Magón

							NES: UTIL A PARTIR DE LAS SALAS DE MATERNAL.				
81	23708033	377	500	1484	00	01	CAJAS ORDENADORAS, MATERIAL: PLASTICO RIGIDO, LAVABLE Y SEGURO, DIMENSIONES : 60 X 40 CM X 30CM DE PROFUNDIDAD. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACION: CAJAS DE PLASTICO TRANSPARENTES PARA GUARDAR EL MATERIAL. OBJETIVO: MANTENER ORDENADO EL MATERIAL DE LAS DIFERENTES SALAS DE ATENCION. TIPO DE ACTIVIDADES: ANTE CUALQUIER ACTIVIDAD ES IMPORTANTE DARLE UN CIERRE, GUARDAR EL MATERIAL O PONERLO EN EL LUGAR	PIEZA	1	PIEZA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							QUE LE CORRESDONDE, ADEMAS DE DAR POR CONCLUIDA LA ACTIVIDAD SE DESARROLLAN HABITOS DE ORDEN Y LIMPIEZA. OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS.				
02	254001 18	377	500	1875	00	01	CINTA METRICA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO Y FLEXIBLE. DIMENSIONES: 150 CENTIMETROS. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: CINTA METRICA CON DEFINICION DE CENTIMETROS Y PULGADAS. OBJETIVO: ESTABLECER NOCIONES MATEMATICAS A TRAVES DE LA COMPARACION DE LAS DIMENSIONES DE LOS OBJETOS EN RELACION	PIEZA	1	PIEZA	25

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							CON ESTE INSTRUMENTO DE MEDICION. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS PARA PREESCOLARES EN LAS QUE TENGAN QUE PONER EN JUEGO SU CAPACIDAD DE COMPARACION Y ASOCIACION PARA FORMAR EL CONCEPTO DE MEDIDA. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE PREESCOLARES, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.				
83	23800073	377	500	1997	00	01	MALETIN DE DOCTOR. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DEL MALETIN DE 30 X 20 CM, CADA ELEMENTO DE	PIEZA	1	PIEZA	30

							ENTRE 12 Y 15 CM DE LONGITUD. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MALETIN CON INSTRUMENTAL MEDICO DE PLASTICO, COMO, ESTETOSCOPIO, TERMOMETRO, BAUROMETRO, JERINGA Y MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS, COMO, CURITAS, ALCOHOL, ENTRE OTROS. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS E INDAGATORIAS QUE PERMITAN INTERNALIZAR EL USO DEL				

							INSTRUMENTAL MEDICO, ASI COMO LA FUNCION DE UN DOCTOR. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR.				
84	5220005 5	377	501	152 5	00	01	TRICICLO, DE ACERO CROMADO, MANUBRIO TUBULAR CROMADO TIPO TORO, CON MANGOS DE PLASTICO, LLANTAS DE HULE, RIN DE RAYOS METALICOS PEDALES Y ASIENTO DE PLASTICO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, PLATAFORMA METALICA Y PINTURA HORNEADA, COLORES DIVERSOS, RODADA 10 X 18, LLANTAS ANCHAS, CEDULA 263. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES,	PIEZA	1	PIEZA	40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							MEDICINA FISICA Y HABILITACION.				
85	23800073	377	500	2086	00	01	MORDEDERA. MATERIAL: MATERIAL NO TOXICO E IRROMPIBLE. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM CON AGARRADERA. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MORDEDERA PARA NIÑOS LACTANTES. OBJETIVO: DESARROLLO SENSORIAL EN LOS NIÑOS LACTANTES, FAVORECIENDO SU GRATIFICACION ORAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS PARA NIÑOS LACTANTES DE MERA MANIPULACION. OBSERVACIONES: ESTE MATERIAL REQUIERE DE SER LAVADO Y	PIEZA	1	PIEZA	70

							DESINFECTADO DESPUES DE SER UTILIZADO POR CADA NIÑO.			
86	51100098	377	500	2326	00	01	SILLAS PARA JARDIN. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 100 X 70 CM. COLORES: CONTRASTANTES COMO NARANJA CON AZUL O AMARILLO CON VERDE. PRESENTACION: SILLAS PARA JARDIN DE PLASTICO. OBJETIVO: FAVORECER LA SOCIALIZACION. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RECREATIVAS LIBRES EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN, APRENDAN A ESPERAR TURNO Y RESPETAR A	PIEZA	1	PIEZA	390

							SUS COMPAÑEROS . OBSERVACIONES: UTIL PARA TODAS LAS SALAS A LAS QUE SE LES PROGRAMA RECREO.				
87	23600093	377	500	2425	00	01	TOMA TODO GIGANTE DE PLASTICO. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE, IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 12 CM. COLORES: BLANCO CON LETRAS Y NUMEROS ROJOS Y NEGROS. PRESENTACION: TOMA-TODO GIGANTE. OBJETIVO: PROPICIAR LAS NOCIONES MATEMATICAS, JUGANDO CON EL CONCEPTO DE NUMERO Y NOCION DE CANTIDAD.	JUEGO	1	JUEGO	170

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS PARA PREESCOLARES EN LAS QUE CON APOYO DE OTROS MATERIALES SE JUEGUE AUMENTANDO Y QUITANDO ELEMENTOS SEGUN LAS CANTIDADES INDICADAS, PONIENDO EN JUEGO LOS PRINCIPIOS DEL CONTEO, OBSERVACIONES: UTIL PARA PREESCOLARES.				
86	27300107	377	800	2318	00	01	SILBATO JUMBO, MATERIAL: PLASTICOLAVABLEY SEGURO, DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 8 CM. COLORES: NEGRO, PRESENTACION: SILBATO JUMBO, OBJETIVO: FAVORECER	PIEZA	1	PIEZA	170

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS Y EL RITMO. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE EL SILBATO PUEDA SUSTITUIR INDICACIONES O LOS NIÑOS PUEDAN LLEVAR EL RITMO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNAL Y PREESCOLAR, BAJO LA SUPERVISION DE UN ADULTO.				
89	21600010	377	501	0337	00	01	CEPILLO PARA BEBE, CUERPO: PLASTICO NO RECICLADO, CERDA: PLASTICO SUAVE, COLORES PASTEL, DIMENSIONES LARGO: 14,0 +/- 0.5 CM, CEDULA 71, CAMPO DE APLICACION:	PIEZA	1	PIEZA	400

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Delegación de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
90	24600027	377	901	0552	00	01	CINTA, DE POLIURETANO, DIFERENTES COLORES BLANCO DIMENSIONES LARGO: 90.0 +/- 1.0 M, ANCHO: 0.2 +/- 0.1 CM. CEDULA 73. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	CARRETE	1	CARRETE	50
91	27100068	377	901	0627	00	01	DELANTAL INFANTIL DE VINIL CON ORILLA REFORZADA DE BIES, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 52.0 +/- 1.0 CM, ANCHO PARTE BAJA: 43.0 +/- 0.5 CM, ANCHO HOMBRO: 7.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 96.	PIEZA	1	PIEZA	340

2022 Flores Magón

							CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
92	21100065	377	501	0824	00	01	MASKING TAPE. CINTA DE PAPEL ADHERIBLE, COLOR UNICO. DIMENSIONES LARGO: 50.0 M, ANCHO: 4.8 CM. CEDULA 164. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	ROLLO	1	ROLLO	190
93	21600076	377	501	0923	00	01	PALIACATE. DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO, DE TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 55.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 56.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION:	PIEZA	1	PIEZA	190

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
94	2110014 2	37 7	50 1	10 38	0 0	01	PAPEL KRAFT. PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA MASA BASE 100 G/M2, CARTON FUERTE Y RIGIDO. COLOR UNICO. DIMENSIONES : LARGO 328.0 +/- 2.5 CM. ANCHO 44.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	ROLLO	1	ROLLO	440
95	2110013 9	37 7	50 1	101 2	0 0	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR ROJO. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM.	PLIEGO	1	PLIEGO	5500

							CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
96	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR AMARILLODIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	5500
97	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR VERDE. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0	PLIEGO	1	PLIEGO	5500

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada OOAD Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							+/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
98	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR AZUL DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM. ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	$500
99	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR BLANCO. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0	PLIEGO	1	PLIEGO	$500

2022 Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

							+/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
100	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR ROSA PASTEL. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	$500
101	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR ROSA MEXICANO. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM,	PLIEGO	1	PLIEGO	$500

							ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
102	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR MORADO DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 7.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	5500
103	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR LILA DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM,	PLIEGO	1	PLIEGO	5500

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

							ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
104	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR CAFE DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	5500
105	21100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR NARANJA, DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM,	PLIEGO	1	PLIEGO	5500

							ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
106	23100139	377	501	1012	00	01	PAPEL CREPE. HOJA DE PAPEL CUBIERTA DE TELA LIGERA Y FINA, COLOR VERDE LIMON. DIMENSIONES LARGO: 210.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 180. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	5500
107	23100087	377	502	0476	00	01	MASA ATOXICA. COLORANTE VEGETAL, DE DIOXIDO DE SILICON Y DIOXIDO DE CARBONO, CONSISTENCIA: SUAVE.	ENVASE	1	ENVASE	185

							TRES DIFERENTES COLORES: AMARILLO, VERDE Y AZUL. PESO DE 0.5 A 3.00 KG. ENVASE DE PLASTICO DE TAMAÑO ACORDE AL GRAMAJE. CEDULA 153. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.				
108	21100048	377	502	0203	00	01	CARTULINA BRISTOL. CARTON DELGADO MUY FINO, COLOR BLANCO, DIMENSIONES LARGO: 66.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 67. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PLIEGO	1	PLIEGO	400
109	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX.	BOLSA	1	BOLSA	50

							TAMAÑOS: NUMERO12 COLORES:ROJ O PRESENTACIO N: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACI ON, PSICOLOGIA.				
110	377000 13	37 7	50 3	06 73	0 0	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAÑOS: NUMERO12 COLORES:AZU L PRESENTACIO N: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA	BOLS A	1	BOLS A	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
111	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:AMARILLO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAYOS REQUERIDOS* ** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	1	BOLSA	50
112	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:VERDE PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAYOS REQUERIDOS*	BOLSA	1	BOLSA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

							** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
113	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:BLANCO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAYOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	1	BOLSA	50
114	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:ROSA PRESENTACIO	BOLSA	1	BOLSA	50

							N; BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAXOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
115	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS, MATERIAL: LATEX; TAMAXOS: NUMERO12 COLORES:AZUL CIELO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAXOS REQUERIDOS*** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	1	BOLSA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

116	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:DORADO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAYOS REQUERIDOS** ** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	1	BOLSA	50
117	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS. MATERIAL: LATEX; TAMAYOS: NUMERO12 COLORES:PLATA PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAYOS REQUERIDOS** ** CEDULA 122. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS,	BOLSA	1	BOLSA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

							PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.				
118	21700013	377	503	0673	00	01	GLOBOS, MATERIAL: LATEX;, TAMAÑOS: NUMERO12 COLORES:MORADO PRESENTACION: BOLSA CON 100 PIEZAS. ***AL SOLICITAR ESPECIFICAR LOS TAMAÑOS REQUERIDOS*** CEDULA 122, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA.	BOLSA	1	BOLSA	50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO II
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O RECHAZO Y REMISIÓN

IMSS

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

CONTRATO No.

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO III

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Partida	Nombre del Equipo Técnico Fijo De Alta Tecnología y de Campo de Higiene Industrial de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		Subtotal		
		IVA		
		Monto		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: ____(persona física o moral)____,

No. Licitación _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Domicilio:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco ____ Sucursal _____

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

ANEXO 9

CATALOGO FOTOGRAFICO

ANEL MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

CATÁLOGO FOTOGRÁFICO

LICITACION No. LA-050GYR031-E353-2022

No. PT.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NOMBRE DEL MATERIAL	U	MARCA	FOTOGRAFIA
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PZA	[illegible]	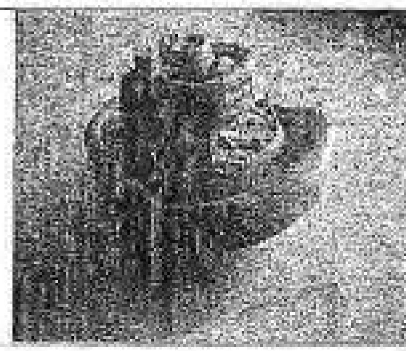

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

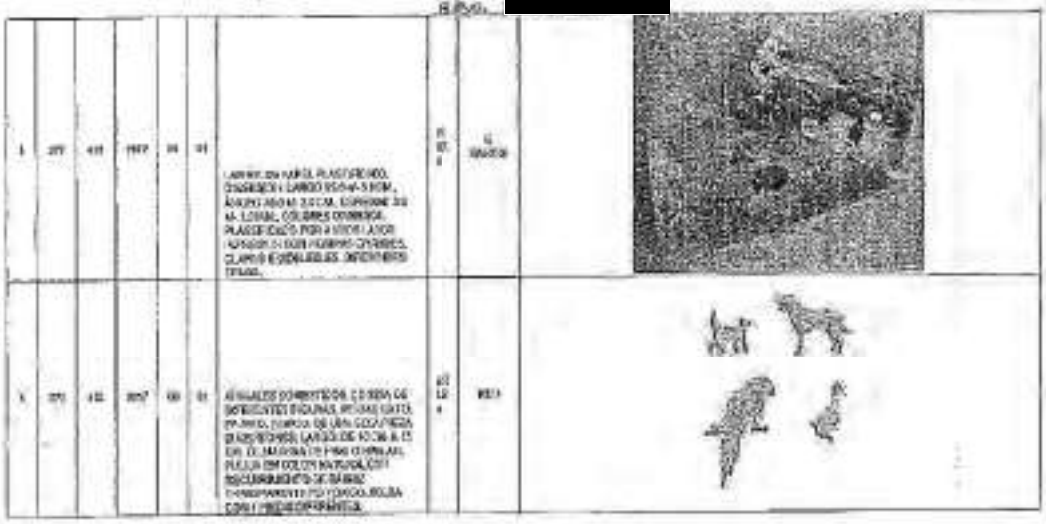

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

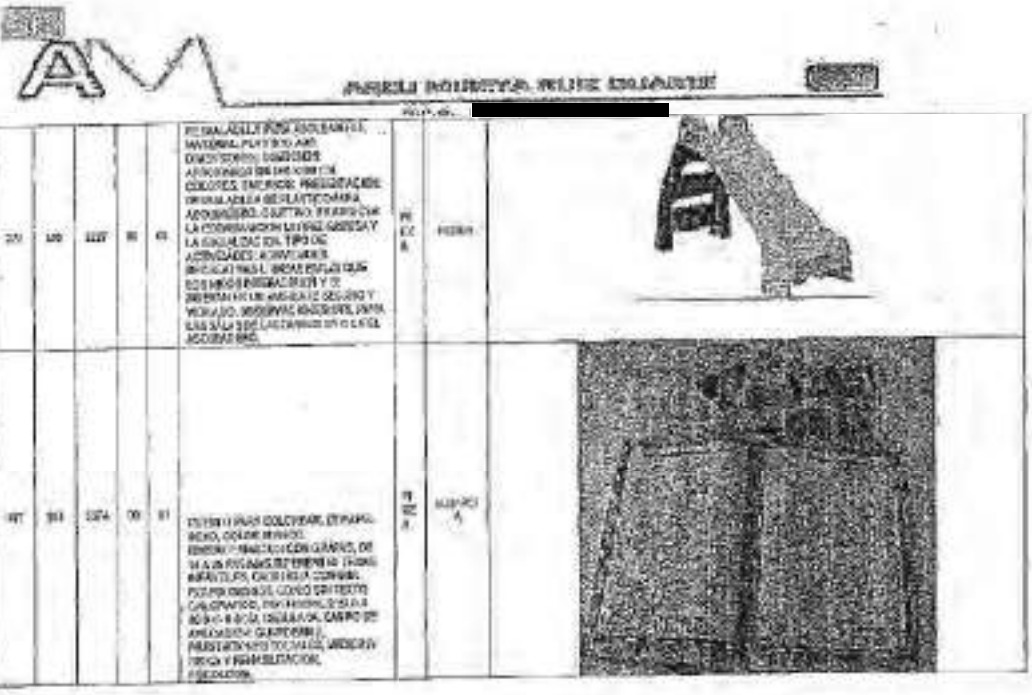

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

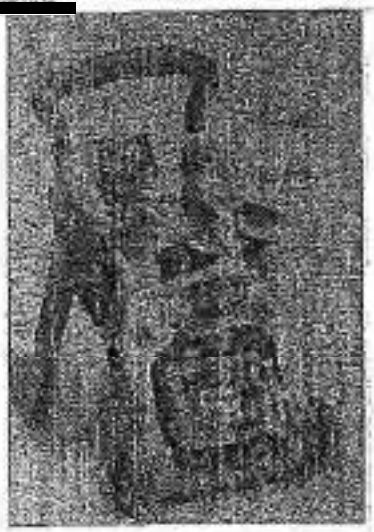

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

[redacted]									
[redacted]									

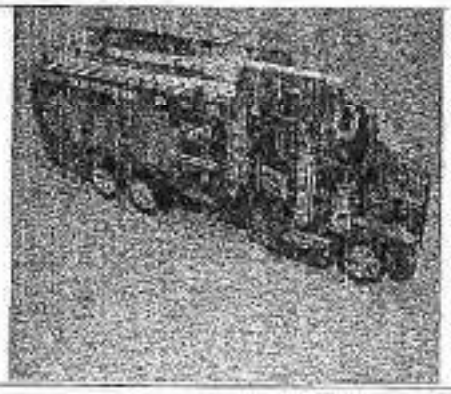

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

[illegible]

R.F.C. [redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	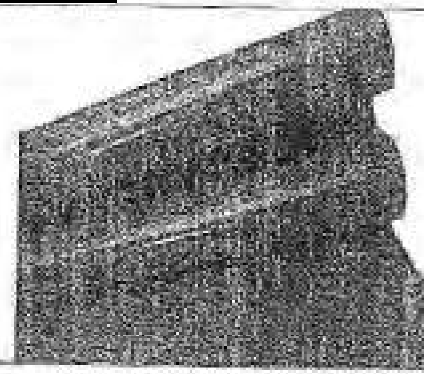

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

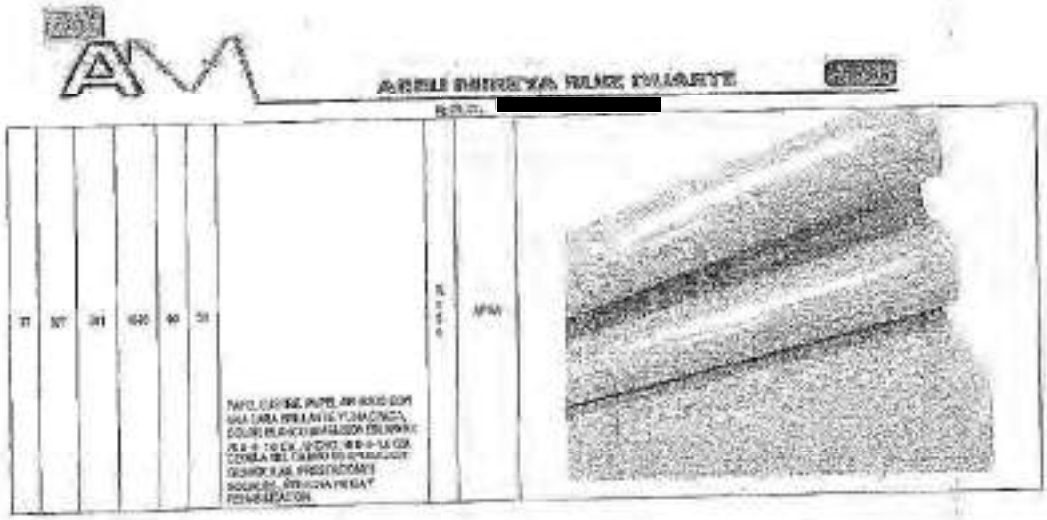

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

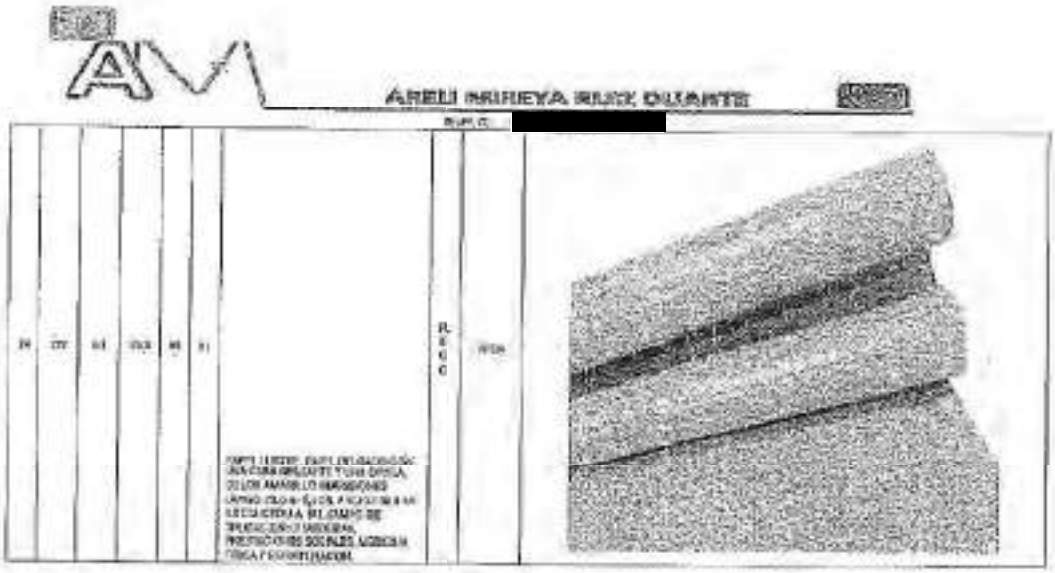

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

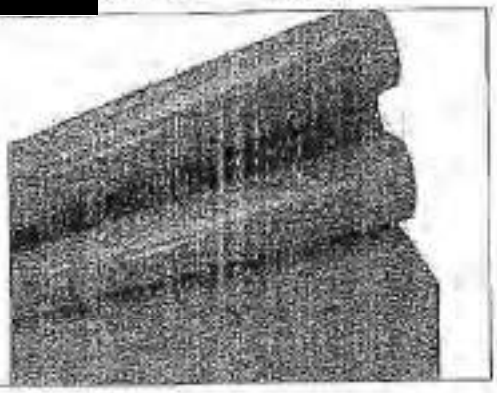

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[illegible]	777	[illegible]	[illegible]	00	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	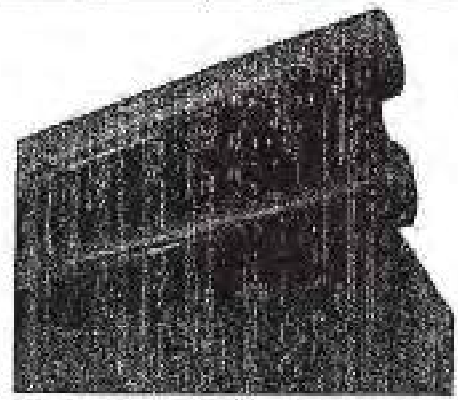

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

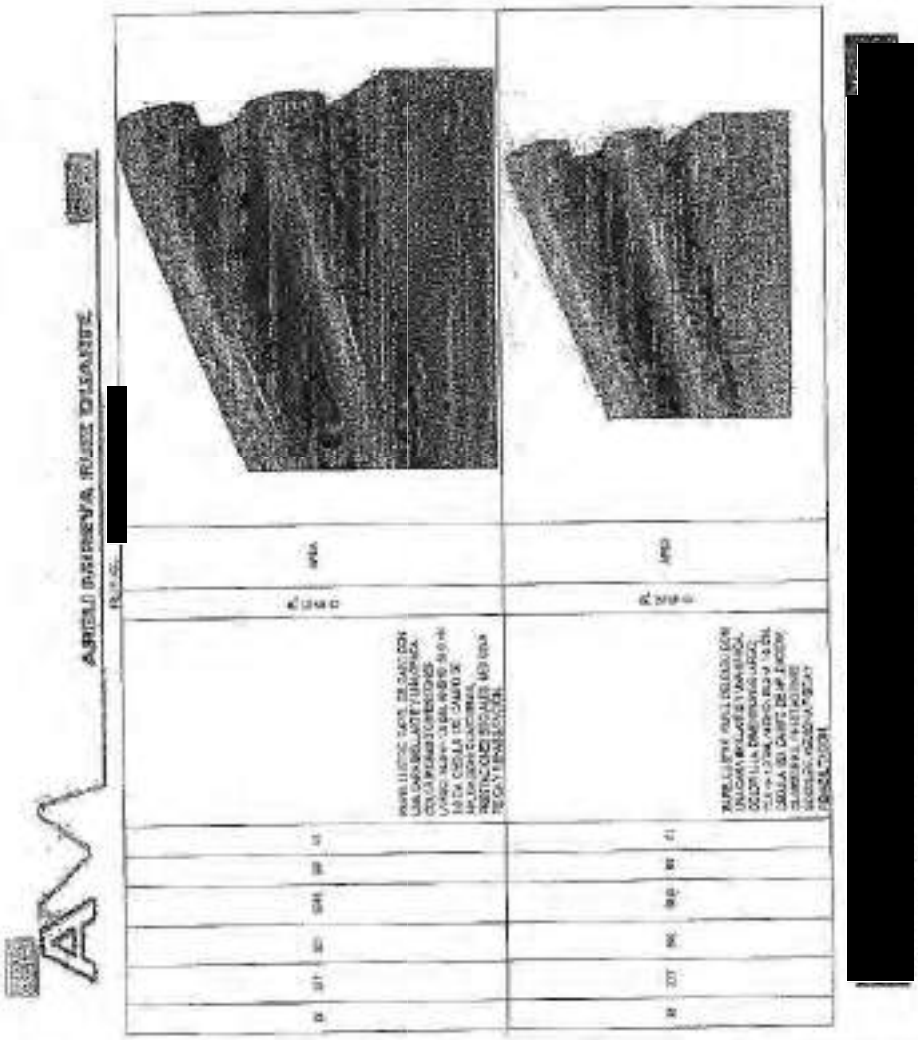

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

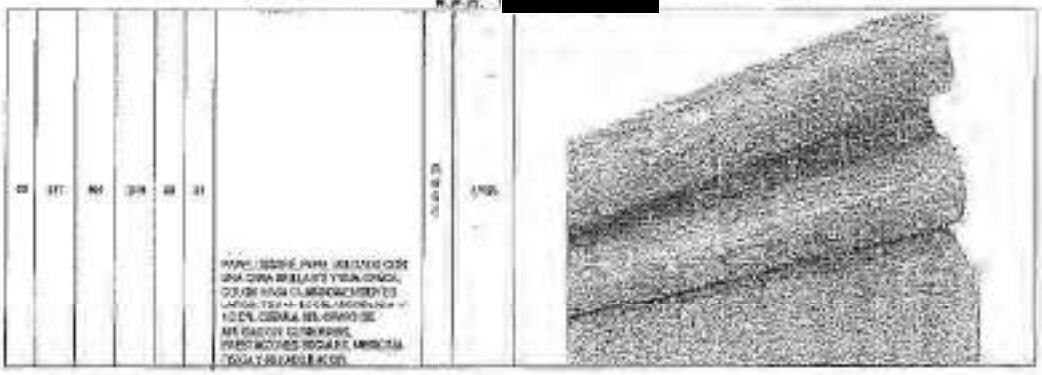

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

[redacted]									
[redacted]									
[redacted]									

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

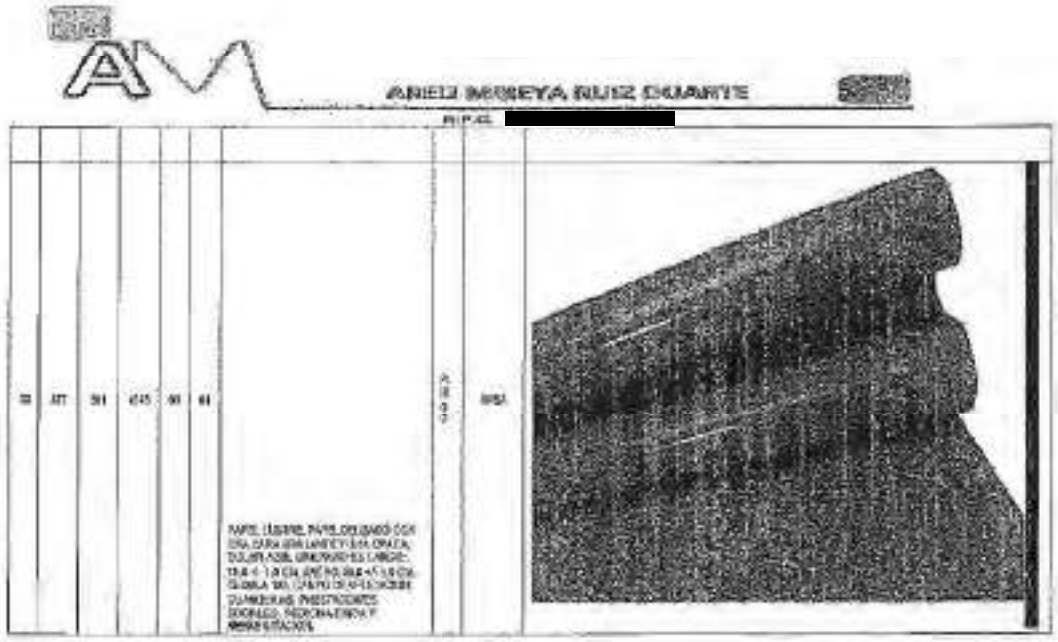

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

AM

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	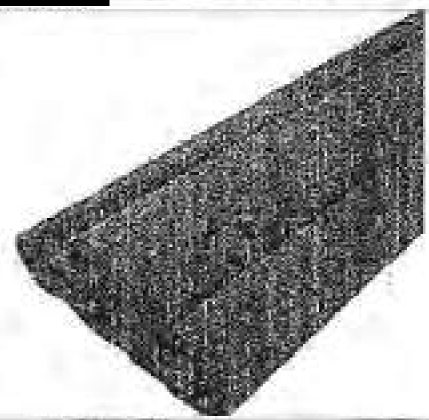
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	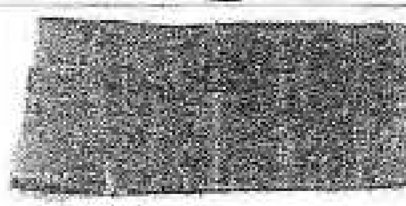

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

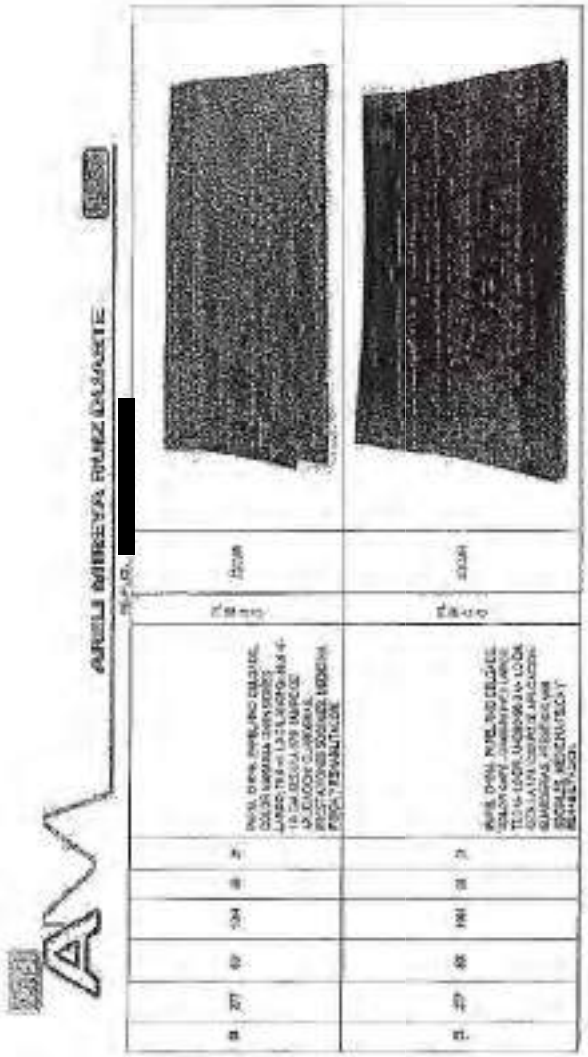

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

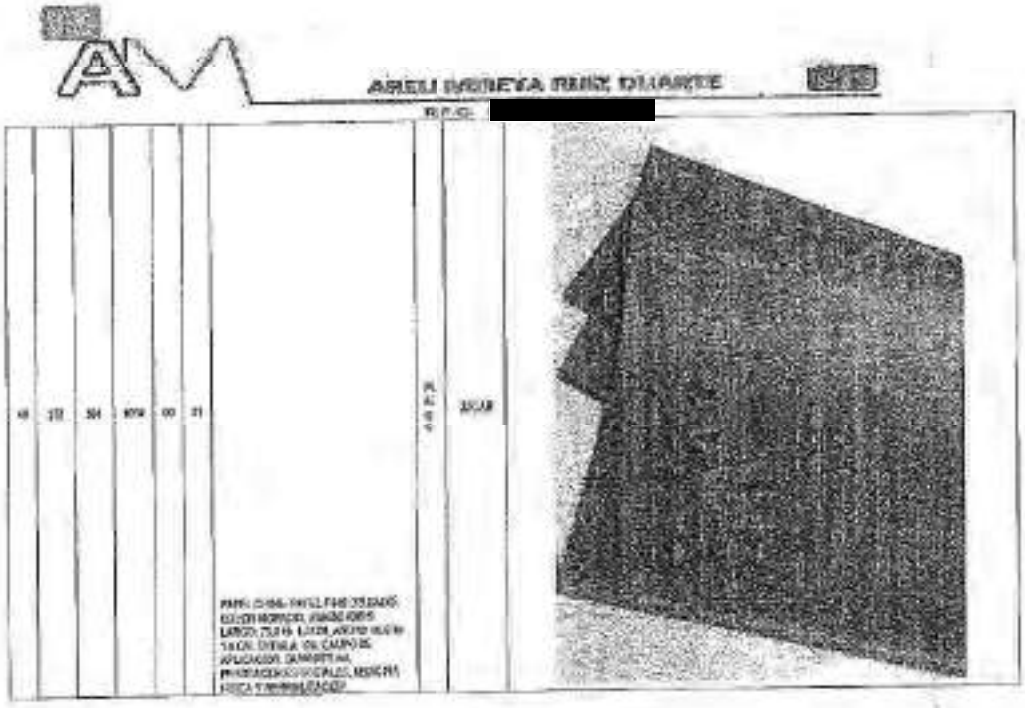

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM [illegible]

R.F.C.: [redacted]

40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	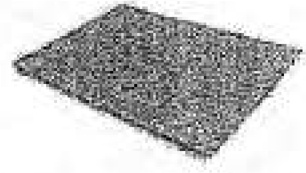
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	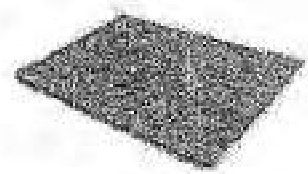

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AREU MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

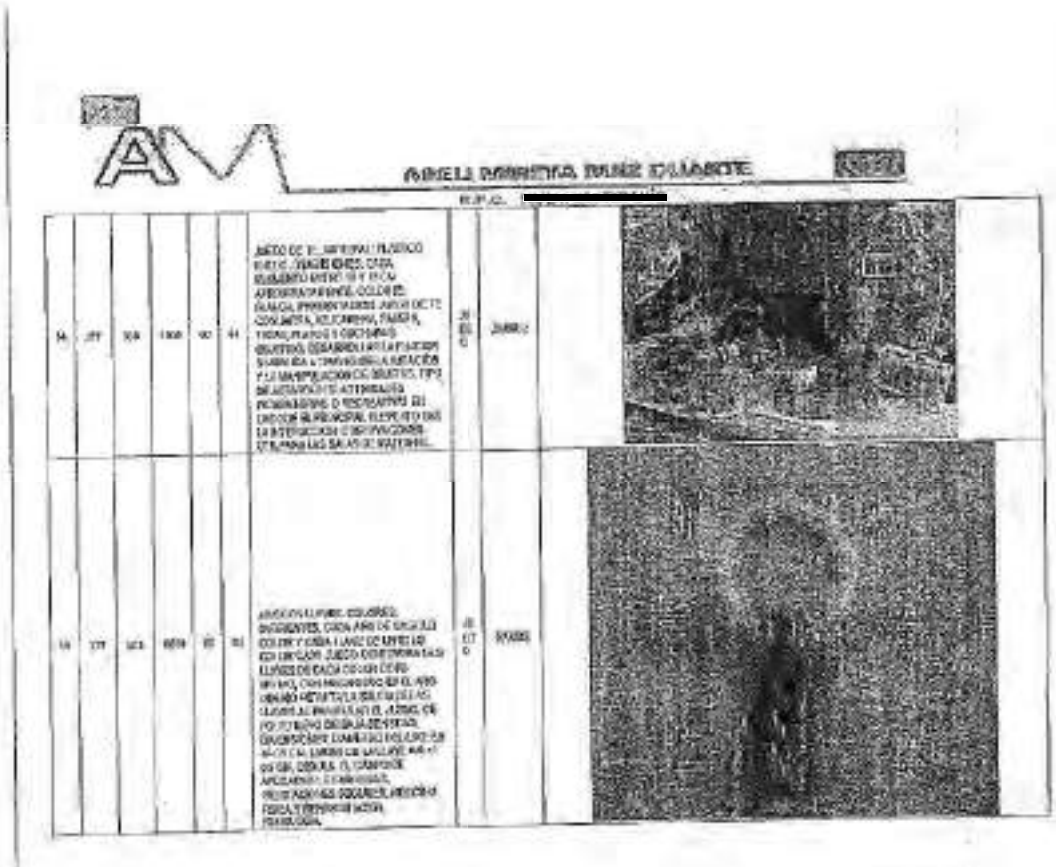

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

ANELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TRACTOR DE PLASTICO [illegible]	[illegible]	[illegible]	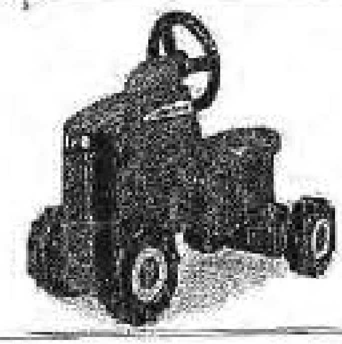

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

R.F.C. [redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

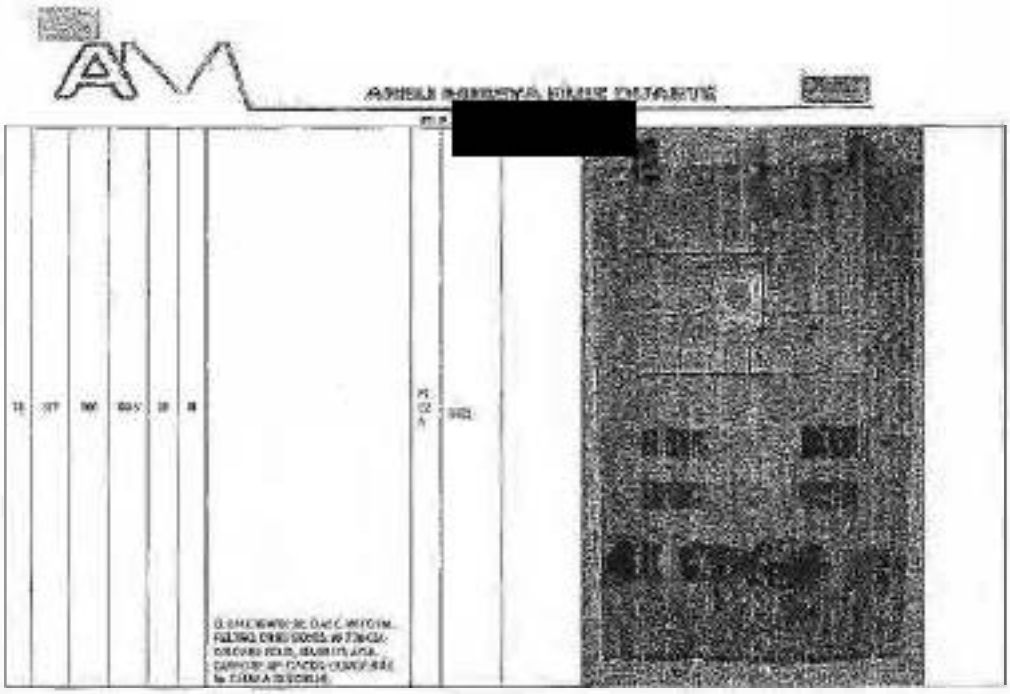

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

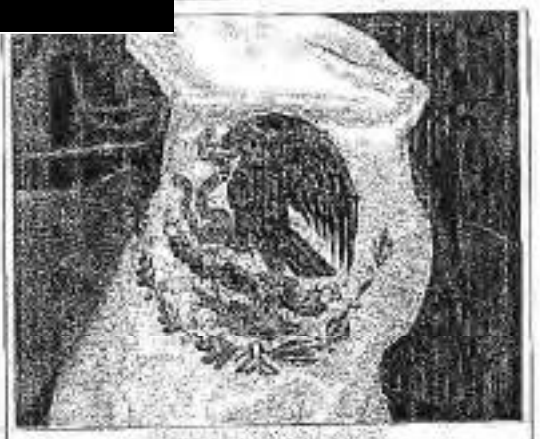

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

[redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	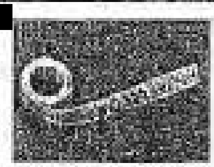
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

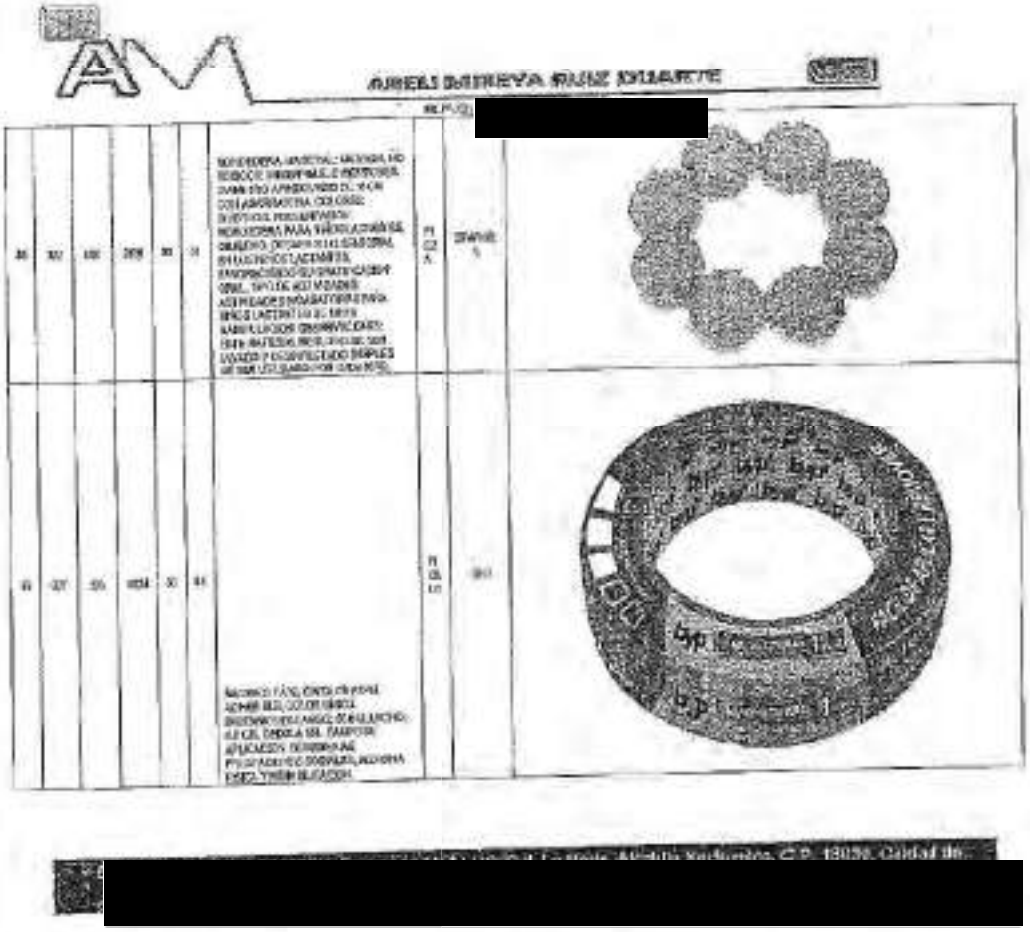

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

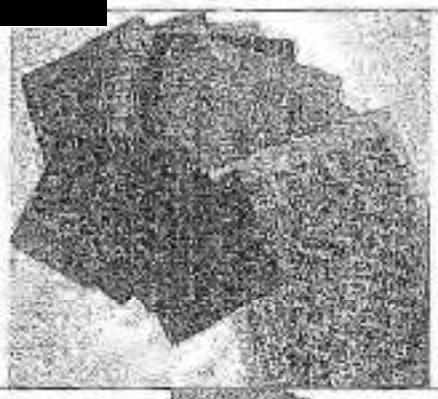

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

AM

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE

[redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	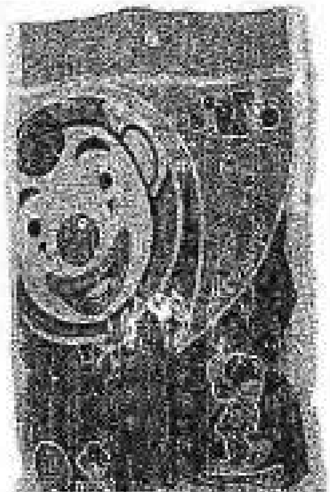

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

[redacted]

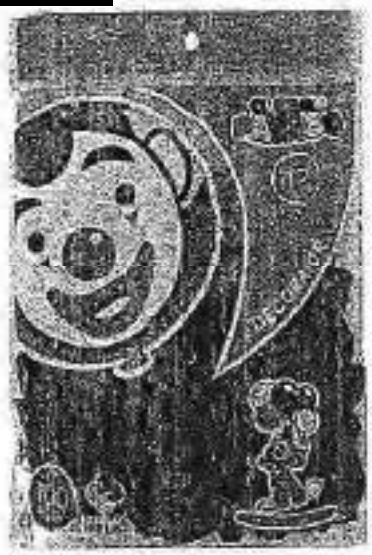

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

[redacted]

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E353-2022 ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA, EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO CONTRATO: 031-E353-2022-001 CONTRATO D2M0333

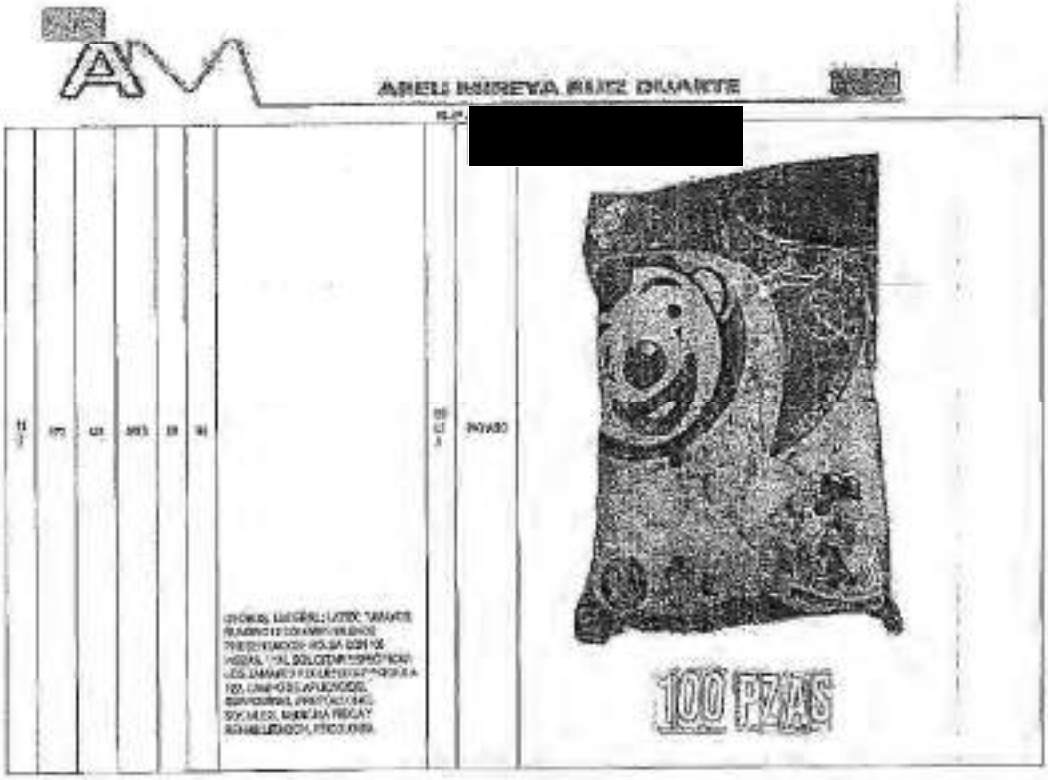

[redacted]

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL DEL CONTRIBUYENTE TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, 108 Y 118 DE LA LFTAIP